



REGISTRO DE PROPIEDAD  
CANTÓN QUITO  
JUL 2002

**Adjudicación**  
0015291  
417 38  
0114631

NOTARIA NOVENA

**Dr. Gustavo Flores Uzcátegui**

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

PRIMERA  
**COPIA**

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

Otorgada por INDA

A favor JUAN FRANCISCO QUISIPEMA GUAÑUNA

Parroquia CALDERON

Cuantía: \$ 8,16

Quito, a 17 de ENERO del 2.002

Notaría Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809  
2do. piso Of. 203 - Teléfono 234-144  
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095  
QUITO - ECUADOR

0380  
-trescientos ochenta-

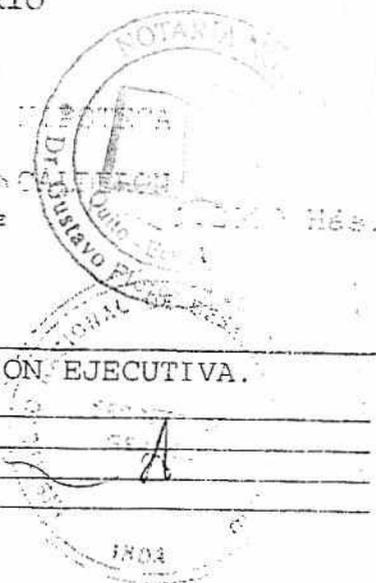
40877

REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 0110P07128

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO  
ZONA S. JUAN DE CALDERON LOTE No. S/N.  
CONOCIDO COMO:  
UBICADO EN  
DISTRITO CENTRAL PROYECTO

PARROQUIA  
SUPERFICIE



INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO. - DIRECCION EJECUTIVA.

1. Quito a NOVIEMBRE DEL 2001, a las 10:00 VISTOS:

GUILLERMO GUASHINA JUAN FRANCISCO

con cédula(s) de ciudadanía número(s) 170779170  
de nacionalidad(es) ECUATORIANA  
de estado(s) civil(es) CONYUGADO con SHUGULI ANTONIA  
domiciliado(s) en

conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente No. 0110P07128, Para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUITO PARROQUIA CALDERON  
ZONA S. JUAN DE CALDERON LOTE No. S/N. SUPERFICIE 1,2000Hás.  
CONOCIDO COMO: IDENTIFICADO CON

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por TIERRAS BALDIAS protocolizada el \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
Tierra, por <u>Hás.</u>	\$ _____ x	<u>1,2000</u>	\$ _____
Linderación y/o verificación	\$ _____ x	<u>1,2000</u>	\$ _____
Intereses _____ %			\$ _____
Mejoras			\$ _____
PRECIO TOTAL			\$ _____

SON: UN MIL DOLARES CON DUECENTOS CENTAVOS  
El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: INDA No. 100

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el(los) peticionario(s) acepta(n) la siguiente forma de pago:

DEPOSITO POR TIERRA: LINDERACION Y MEJORAS AL INDA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No.(s)	FECHA (S)	VALOR (ES)
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
DEPOSITO POR LINDERACION Y/O VERIFICACION	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
DEPOSITO POR MEJORAS	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
TOTAL PAGADO.		\$ <u>0379</u>



REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
I. N. D. A

CENTRAL

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No. 011027102 EXPEDIENTE No. 011027102  
PROVINCIA PICHINCHA CANTON QUININDY PARROQUIA CALIERON  
ZONA S. JUAN DE CALDERON LOTE No. S/N. SUPERFICIE DE DESARROLLO  
CONOCIDO COMO: \_\_\_\_\_  
UBICADO EN \_\_\_\_\_  
DISTRITO CENTRAL PROYECTO \_\_\_\_\_

7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación. D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción, y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.
9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.
10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.
11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.
12. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.
13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso.

La presente providencia, anótese en el Registro Catastral General de tierras del INDA. Protocolícese en una Notaría, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE..

011707129  
QUISTLENA GUADUNA JUAN FRANCISCO

DR. JOSE CARLOS ARZUELO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO  
I. N. D. A

*[Signature]*  
DR. ARTURO ALARCON VEDOYA



CERTIFICO.-

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

La presente Providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA, en el Folio No. 26 B Tomo No. 16 C Quito 2002-01-11

*[Signature]*  
DR. ARTURO ALARCON VEDOYA

CERTIFICO.-

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



ELABORADO POR: *[Signature]*



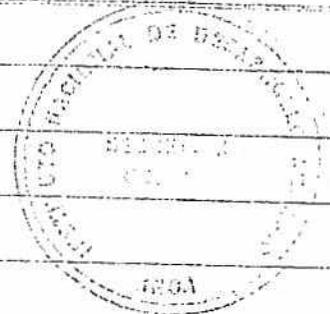
# PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: DELEGACION:	DISTRICTAL	PREDIOS MENORES A 100 HAS	No 17 COD. PROV.
<b>1.- DATOS GENERALES</b>			
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S): JUAN FRANCISCO QUIBILLO			
NOMBRE DEL PREDIO:			
<b>2.- UBICACION</b>			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTON:	QUITO
PARROQUIA:	CALDERON		
SECTOR:	SAN JUAN DE CALDERON ZONA:		SUPERFICIE: 1,200 Has.
<b>3.- PLAN PROPUESTO</b>			
CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
<b>CULTIVOS DE CICLO CORTO</b>			
MAIZ	0.6		MANTENIMIENTO
CEBOLLA	03		MANTENIMIENTO
<b>CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES</b>			
<b>PASTIZALES</b>			
PASTO	0.3	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO



7880  
01/73

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
HORTES Y HUSQUES			
OTROS			
TOTAL:	1,866		



Yo (Nosotros): FRANCISCO GUILLERMO GUAYUBA  
 Me (Nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación.

f) Francisco Guayuba

f) .....

Nosotros: INGDA. DAISY GONZALEZ  
 Técnicos del IXDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

Daisy Gonzalez

f) .....

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Novena a mi cargo, de conformidad a lo ordenado por el DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA, y en cuatro foias útiles protocolizo la PROVIDENCIA DE ADJUDICACION a favor del señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUARUNA.- Quito, a diecisiete de enero del dos mil dos.- Firmado) El Notario DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO

QUITO

Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE INDA, tomo 133, repertorio(s) - 39676

Matriculas Asignadas .-

CAD-00006096 -----

Quito, 11 de Julio 2002, 04:17:05 PM

  
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

INSTITUTO INDA en su calidad de ADJUDICADOR

QUISILEMA GUARLINA JUAN FRANCISCO en su calidad de ADJUNICATARIO

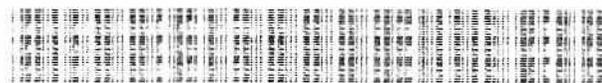
Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ

Amanuense.- HUGO MEJIA

114631





**NOTARIA DECIMA SEPTIMA**  
**del Cantón Quito**

**DR. NELSON GALARZA PAZ**

Copia

De COMPRAVENTA

Otorgada por MANUEL CABEZAS CHUGULI Y OTROS

A favor de FRANCISCO QUISILEMA GUANUMA Y SRA.

El 14 de mayo de 1990

Parroquia POMASQUI

Cuantía \$30.000,00

Quito, a 22 de mayo de 1990

**OFICINA:**  
**NOTARIA DECIMA SEPTIMA**  
6 de Diciembre y  
Hnos. Pazmiño  
Edif. "Parlamento" Ofic. 108  
1er. Piso  
Telfs.: 551-697 - 541-946

0374  
-trescientos setenta y cuatro-

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Handwritten signature*

NOTARIA UNICOMUNAL  
AV. 6 de Diciembre 100  
Teléfonos 851-097  
Dr. Nelson Galarza Paz

COMPRAVENTA En la ciudad de San Francisco de Qui-

to, a los catorce días del mes de ma-

QUE OTORGAN: yo de mil novecientos noventa, ante -

MANUEL CABEZAS SHUGULI Y OTROS mí, Doctor Nelson Galarza Paz, Notario

Décimo Séptimo del Cantón, compare -

A FAVOR DE: cen por una parte y en calidad de VEN

FRANCISCO QUISILEMA GUANUNA, Y, DEDORES los señores MANUEL CABEZAS -

SEÑORA SHUGULI, de estado civil viudo, ANGEL

MARIA Y ELOY CABEZAS PUCACHAQUI, ambos

CUANTIA: \$30.000,00 de estado civil casados; y, por otra-

parte, en calidad de COMPRADORES los-

cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUANUNA-

-Y MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES.- Los comparecientes son mayores de edad

domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes

de conocer doy fe y me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta

que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En -

los Protocolos de la Notaría a su cargo, sírvase autorizar una escritu-

ra pública de compraventa contenida en las siguientes cláusulas:.- PRIME-

RA.- COMPARECIENTES.- A la suscripción del presente contrato comparecen

por una parte en calidad de VENDEDORES los señores: MANUEL CABEZAS SHUGU-

LI, de estado civil viudo, ANGEL MARIA Y ELOY CABEZAS PUCACHAQUI, ambos

de estado civil casados; y, por otra en calidad de COMPRADORES los cónyu-

gues señores FRANCISCO QUISILEMA GUANUNA Y MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES

Los comparecientes son mayores de edad, y hábiles conforme a derecho -

para celebrar esta clase de contratos , a quienes para efectos del mismo ,

se les podrá denominar únicamente "LOS VENEDORES " Y "LOS COMPRADORES",

respectivamente.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

de fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos , suscri-

ta ante el Doctor Alejandro Troya del Cantón Quito, los cónyuges Manuel Ca-

bezas Shuguli y Mercedes Pucachaqui Pallo; adquirieron un lote de terre-

no , por compra a los cónyuges José Virgilio Guañuna y Manuela Velastigui-

escritura pública que se encuentra, legalmente inscrita el veinte y siete

de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. -b) Al fallecimiento de la -

señora Mercedes Pucachaqui Pallo quedaron como sus herederos los señores -

Angel María Y Eloy Cabezas Pucachaqui ambos de estado civil casados, falle-

cimiento que se produjo el veín de Septiembre de mil novecientos setenta y

nueve, Parroquia de Pomasqui, Cantón Quito.- TERCERA.- OBJETO.- Con los -

antecedentes anotados los Vendedores dan en venta realoy, enajenación per-

petua a favor de los Compradores un lote de terreno de una superficie to -

tal de ~~seiscientos noventa metros cuadrados~~, inmueble que se encuentra u

bicado en el sector denominado "TAJAMAR", Parroquia Pomasqui, Cantón Qui-

to, Provincia de Pichincha.; el mismo que se encuentra en la actualidad con

prendido dentro de los siguientes linderos: NORTE.- Con Propiedad de los -

Compradores.- SUR.- Carretera Pública.- ESTE.- Prpiedad de Aida López.- SUP -

OESTE.- También con propiedad de los Compradores. A pesar de señalarse lin-

deros y superficie la presente venta se la efectua, como cuerpo cierto, -

con sus usos, goses, servidumbres y mas derechos anotados existentes en -

la acutualidad, sujentándose en todo caso al saneamiento por evicción de a

cuerdo con la Ley.- CUARTA PRECIO.- El justo precio convenido por las par-

tes es el de TREINTA MIL SUCRES que los Vendedores declaran haberlos reci-

bido de los Compradores con anterioridad a la suscripción del presente con

trato en dinero efectivo y de curso legal, razón por la cual transfiere

1 a favor de los Compradores el lote de terreno objeto del presente contrato  
2 libre de todo gravamen.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasiona la Le-  
3 galización del presente contrato, hasta su correspondiente inscripción en-  
4 el Registro de la Propiedad, serán de cuenta exclusiva de los Compradores  
5 inclusive el pago de plusvalía en el caso de haberla.- SEXTA.- AUTORIZA -  
6 CIO.- Los Vendedores autorizan a los Compradores para que este realice -  
7 los trámites pertinentes para la legalización de este contrato con su co-  
8 rrespondiente inscripción en el Registro de la Propiedad.- SEPTIMA.- LITIS  
9 En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se so-  
10 meten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito .- OCTAVA.- ACEPTA-  
11 CION.- Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por es-  
12 tar hecho en seguridad de sus recíprocos derechos y autorizan al Señor No-  
13 tario agregar las cláusulas que sean necesarias para la perfecta validez -  
14 de este contrato.- (Firmado) Doctor Asdrúbal Granizo Gavidia, afiliado al  
15 colegio de abogados de Quito, con matrícula número dos mil doscientos die-  
16 cinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Que queda elevada a Escritura Pública, -  
17 cón todo su valor legal.- para su otorgamiento se cumplió con todos los -  
18 preceptos de Ley; leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario  
19 la aprueban y ratifican y para constancia firman los que saben hacerlo y -  
20 los que no, imprimen la huella digital de su pulgar derecho, firmando a -  
21 su ruego un testigo, todo en unidad de acto de lo cual doy fe.- Hu-  
22 ella digital de Manuel Cabezas Shugulí, cédula 170012752-8.- (firma-  
23 do) Angel María Cabezas Shugulí, cédula 170029249-1. (firmado) E-  
24 lroy Cabezas Pucachaqui, cédula 1700671371. - (firmado) Francisco  
25 Quisilema Guañuna, cédula 170077017-3.- (firmado) María Antonia Shu-  
26 gulí Paredes, cédula 170137559-2. La testiga, (firmado) Elvia Ayo Ve-  
27 lasco, cédula 170862975-1.- El Notario, (firmado) doctor Nelson -  
28 Galarza Paz. Hay un sello. - - - - -

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:

19344

Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia

POMASQUI de este Cantón, (con el historial de 20 años)

de propiedad de MANUEL CABEZAS Y MERCEDES PUCACHAQUI

el mismo que lo adquirió (eron) por COMPRA

a (quien) JOSE VIRGILIO GUAÑUNA

según escritura otorgada el (fecha y Notario) 1 de Diciembre de 1952 ante

el Notario Dr. ALEJANDRO TROYA.

legalmente inscrita el 27 de Enero de 1953, 2da Clase, T. 84 Rjs-5 # 16

Certificación que la requiero para trámite de índole

Judicial

Privada

*[Handwritten signature]*

Céd. Ident.) 170 764 622-2

\*El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año de mil novecientos sesenta y siete, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afectan al inmueble situado en la parroquia Pomasqui de este cantón, adquirido por los cónyuges Manuel Cabezas y Mercedes Pucachaqui, por compra a José Virgilio Guañuna y Manuela Velasteguí; mediante escritura celebrada el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario doctor Alejandro Troya, inscrita el veintey siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, no está embargado ni prohibido de enajenar.-Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa.-Las ocho a.m. EL REGISTRADOR/\*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ORDEN DE COBRO  
610070664

I. MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE EMISION  
18/05/90

DIRECCION FINANCIERA

VENT: 12

CONTRIBUYENTE		C.I. o R.U.S.	
QUISILEMA F. FRANCISCO Y SRA			
DIRECCION	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO	
POMASQUI			
CONCEPTO DE EMISION	ANTECEDENTES		
ALCABALAS			

CODIGO	AÑO	DESCRIPCION DE PARTIDA	VALOR
1 1 2	1990	ALCABALAS	*****1.200,00
			599 3522 18/05/90

JEFATURA DE RECAUDACIONES  
Caja  
CANCELADO  
Fecha: 12  
Firma: [Signature]

OBSERVACIONES:  COMP VTA OTG MANUEL CABEZAS SH UGULI Y OTROS SOB 30.000	SUBTOTAL	*****1.200,00
	INTERES	
	TOTAL A PAGAR	*****1.200,00

F. PEREZ		[Signature]	05 90	066388
ELABORADO POR	JEFE DE RENTAS	DIRECTOR FINANCIERO	PER ODD DECLARADO	ESPECIE NUMERO

- CONTRIBUYENTE -



AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 01532  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

MM AÑO 1.990 FECHA 5/18/90  
NOMBRE FRANCISCO QUISILEMA

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:  
30,000.00 Sucres

Por valor del contrato de: C. VENTA del  
Inmueble ubicado en: POMASQUI

Que otorgará: MANUEL CABEZAS  
Ante el notario: DR MARTINEZ

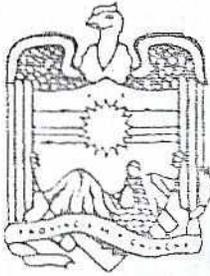
De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le  
gislativo de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig  
no la suma de: 300.00 Sucres

TRECIENTOS CON 00/100 \*\*\*\*\*  
Total a Pagar: 300.00 Sucres  
Pagado con Cheque N.  
Banco: [Signature]

D. Financiero Tesorero Recaudador 0371

-trecientos setenta y uno-

CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALAS



Comprobante de Pago

Nº 0104098 A

NOTARIA Déc. Séptima

Por \$ 300,00

Recibí de Francisco Quisilema Guañuna y Sra.

la cantidad de Treientos sucesos/100

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de venta de inmueble

que otorga Manuel Cabezas Shuguli

Parroquia Pomasqui Cantón Quito

Provincia Pichincha Sobre \$ 30000,00

Quito, a 18 de Mayo de 19 90

*[Firma]*  
Recaudador

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
ALCABALAS

Nº 09196

17

18 MAYO 1990

Por S/. 200,00

Quito, a de de 19

Recibí de FRANCISCO QUISILEMA la cantidad

de DOS CIENTOS 006100 suces;

Por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta, según Aviso Nº.

del Notario Dr.

que otorga MANUEL CABEZAS

a favor de FRANCISCO QUISILEMA

de LOTE

situado en la parroquia de POMASQUI del Cantón

Provincia de por la cantidad de S/. 30.000,00



*[Firma]*  
Jefe Provincial de Recaudación de la  
Junta de Defensa Nacional

1 Se otorgó ante mí y en fe de ello, la con-  
2 firió esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en -  
3 Quito, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa.

4 El Notario:  
5  
6 NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
7 Av. 6 de Diciembre 189  
8 Teléfonos 551-697 541-845  
9  
10

11 Con esta fecha queda inscrita  
12 la presente escritura a Es. 1026 No. 1023  
13 dei Registro de Propiedad de Primera Clase,  
14 tomo 124  
15 Quito, a 7 de Julio de 1990

16 EL REGISTRADOR  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



*[Handwritten signature]*  
D. Carlos Andrade F.

*[Handwritten signature]*

0370

-trescientos setenta-

Casillero 130  
Ab. Ana Guanipatin  
Sr. Juan Quisilema.

Donde el Juez

Ins. Escritura N.º 1322-95 L.R.

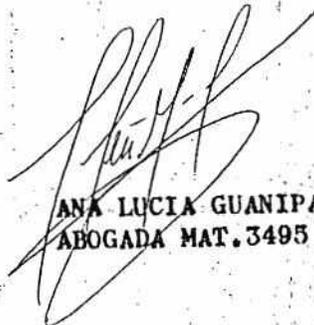
SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, JUAN FRANCISCO QUISILEMA, en relación al Juicio de Inscripción de Escritura Pública Nro. 1322-95 L.R., que tramito en su judicatura, ante Usted respetuosamente comparezco y solicito:

Por ser el estado de la causa, ruego al Señor Juez se sirva disponer que pasen los autos para dictar sentencia.

Sírvase atender mi pedido por ser justo y legal.

A ruego y como su Defensora firmo/

  
ANA LUCIA GUANIPATIN  
ABOGADA MAT. 3495 C.A.Q.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito enero 12 de 1995; - las 14h30.- Atendiendo lo solicitado en escrito anterior y dado el estado tramitacional de la causa, autos para dictar sentencia. NOTIFIQUESE. f) Dr. Ramiro Suárez Almeida, Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

  
EL OFICIAL MAYOR

0369

-trescientos sesenta y nueve-

17 Enero - 96

26 JUL. 2011

30678

1417

Notaria Ato.

95 (2)

Posesión Efectiva  
Notaria Cuarta



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

*Dr. LIDER MORETA GAVILANES*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

PRIMERA  
**COPIA**

L

De la escritura de POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORA MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES

M

Otorgada por NOTARIA CUARTA

A favor de JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA E HIJOS

El 30 DE JUNIO DE 2011

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA

Quito, a 01 DE JULIO DE 2011

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento

Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

44-0041082

0368

G

-trescientos sesenta y ocho-

4916

30678

hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo seiscientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil codificado, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes señores JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio y en forma juramentada declaran: a) Que la causante señora MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, falleció el veinte y cinco de diciembre del dos mil nueve, en la parroquia Cotocollao, de esta ciudad de Quito, en estado civil de casada; b) Que la causante en su matrimonio con el compareciente señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, procreó cuatro hijos las señoras EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN Y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI; y, c) Que no conocen que la causante haya procreado otros hijos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en las referidas normas legales antes citadas, queda concedida la posesión efectiva proindiviso de los bienes de la difunta señora MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, en favor de su cónyuge supérstite el señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y de sus hijos los señores EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN Y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI; dejando a salvo el



NOTARIA  
CUARTA

**DR. LIDER MORETA GAVILANES**

derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar.  
El original de esta diligencia se incorpora en el  
protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias  
certificadas de la misma a fin de que se proceda a  
inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil  
correspondientes.- Para constancia, suscriben la presente  
acta notarial, los comparecientes, junto conmigo el  
Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

*Juan Francisco Quisilema*  
JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA  
C.C. 170077017-3

*Edgar Eduardo Quisilema Shuguli*  
EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI  
C.C.

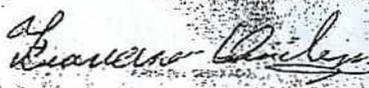
171091094-2

*Lider Moreta Gavilanes*  
EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA No 170077017-3  
 QUISILEMA GUARUNA JUAN FRANCISCO  
 PICHINCHA/QUITO/PDMASQUI  
 02 OCTUBRE 1931  
 002-0123 02760 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1931

*al Excmo. Jefe*  


30-6-2011

Notaria 4ta  


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V334311442  
 CASADO ANTONIA SHUGULI  
 PRIMARIA ALBANIL  
 SEGUNDO QUISILEMA  
 JUANA GUARUNA  
 QUITO 18/10/2005  
 18/10/2017  
 REN 1626039  
 Pch  



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
 Quito - Ecuador

CIUDADANIA 171091094-2  
 QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/PDMASQUI  
 08 OCTUBRE 1970  
 002-0058 00165 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 PDMASQUI 1970




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333A1242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 JUAN FRANCISCO QUISILEMA  
 MARIA ANTONIA SHUGULI  
 QUITO 21/08/2006  
 21/08/2018  
 REN 2060767  

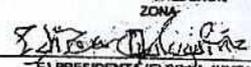


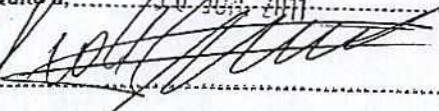
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 312-0054 NÚMERO  
 1710910942 CÉDULA

QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CALDERON CALDERON  
 PARROQUIA ZONA



  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede en ..... (s) ES  
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
 Quito a, ..... 30 JUN 2011 .....  


6051



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia POMASQUI Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1968 Tomo 1- Pagina 106 , Acta 106 ; consta  
la inscripcion de: QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN

nacido en: POMASQUI / / , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de JUNIO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SESENTAIOCHO \*\* ;HIJO de: JUAN QUISILEMA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA SHUGULI/  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 2 de JUNIO \*\*\* del 2011.

Cedula: 171031881-5

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

0366

-trescientos sesenta y seis-



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia POMASQUI Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1977 Tomo 1- Pagina 17, Acta 17 ; consta  
la inscripcion de: QUISILEMA SHUGULI JORGE VINICIO

nacido en: POMASQUI , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el CATORCE \*\*\* de ENERO \*\*\* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* ;HIJO de: JUAN FRANCISCO QUISILEMA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ANTONIA SHUGULI  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 20 de MAYO \*\*\* del 2011.

Cedula: 171327006-2

  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0193

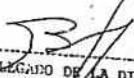
Año..... Inmo..... Pag..... Acta.....  
Drs.  Divs.  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

000003877527

0365  
-trescientos sesenta y cinco-





### SEÑOR NOTARIO:

Nosotros EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULÍ, soltero en calidad de heredero universal y como cónyuge sobreviviente el señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, viudo. Los comparecientes somos de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación agricultores respectivamente, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, por nuestros propios derechos, comparecemos ante usted con la siguiente petición:

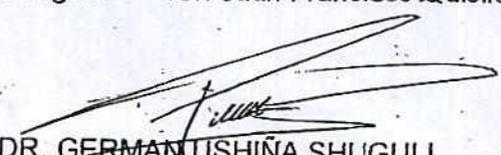
Nuestra difunta madre y cónyuge la señora: MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES falleció el 25 de diciembre del 2009, en Cotacollao, cantón Quito, provincia del Pichincha, quedando como únicos herederos universales de la causante, el compareciente señor EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI y mis hermanos NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI; en calidad de herederos universales y como cónyuge sobreviviente el señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, parentesco que lo demostramos conforme se desprende de la Acta de defunción, partidas de nacimiento y Acta de Matrimonio.

Con los antecedentes expuestos, y conforme lo dispone el Art. 18, numeral 12, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, promulgada el 5 de Noviembre de 1996, en el Registro Oficial No. 64, del 8 de Noviembre del mismo año, en concordancia con el Art. 674 y el Art. 676 del Código de Procedimiento Civil codificado, acudo ante usted señor Notario, para que se sirva receptor nuestras declaraciones juramentadas como único y universal heredero de nuestra difunta madre y cónyuge la señora MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES. Una vez recibida nuestras declaraciones juramentadas se servirá concedernos la POSESIÓN EFECTIVA PRO- INDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEJADOS por la causante a favor del compareciente señor EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI y favor de mis hermanos NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI sobre todos los bienes de la causante por ser los únicos herederos universales y a favor del señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA como cónyuge sobreviviente con derechos a gananciales, posesión efectiva que se hará salvando derechos de terceros que eventualmente pudieren existir.

Firmamos la presente petición con nuestro Abogado, a quien facultamos y autorizamos realizar las gestiones que sean necesarias hasta la legalización e inscripción de la Posesión Efectiva Pro- Indiviso en el Registro de la Propiedad.

  
Sr. Edgar Eduardo Quisilema Shugulí

  
Sr. Juan Francisco Quisilema Guañuna

  
DR. GERMAN USHIÑA SHUGULI  
MAT. 5552 CAP.

11-20-2011  
17-11-11



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



Año: Tomo: Dets. Pág. Acta: Dvs. FEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. C.E. 11-1-2000. Jefe de Registro Civil FRANCISCO BALDERRA

Acta Nº 176

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 176 Acta 176

En ... *Bolaveri*

*Viñuela* hoy día *veinte* de *Febrer* provincia de *Febrer*

del dos mil *nove*

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de: El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Antonio Spiguel Paredes*

Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *sesenta y seis* años

Nombres y Apellidos del padre: *Juan Spiguel*

Nombres y Apellidos de la madre: *Yvonne Spiguel Paredes*

Lugar del fallecimiento: *Laforcellos* Fecha: *veinte y cinco*

de *Viñuela* del dos mil *nove* El Cónyuge so-

breviamente se llama: *Francisco Luis Bolaveri*

Causa de la muerte: *Quemadura III grado*

Solicitó esta inscripción: *Segor Bolaveri Amimilena* con Cédula-

de Identidad Nº *114291094-2* domicilio: *en Bolaveri*

OBSERVACIONES:

*SA F. Spiguel P. Luis Spiguel C.H.T. 8669*  
*C.I. 114291094-2-3*

FIRMAS:

*[Handwritten signatures]*

0364

trescientos sesenta y cuatro



Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1065

14

Año: 2011 Tomo: 1065 Pag: 1065 Acta: 14

Drs.  Divs.  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

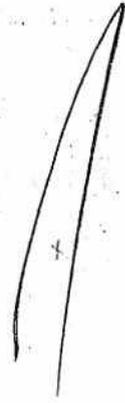
JEFATURA CANCHONAL

JEFATURA DE AREA

*[Handwritten Signature]*

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

18 MAY 2011



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
Parroquia POMASQUI Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1970 Tomo 2- Pagina 58 , Acta 165 ; consta  
la inscripcion de: QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

nacido en: POMASQUI , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el OCHO \*\*\*\*\* de OCTUBRE \* de MIL  
NOVECIENTOS SETENTA \*\*\*\*\* ;HIJO de: JUAN FRANCISCO QUISILEMA  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: MARIA ANTONIA SHUGULI  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 23 de MAYO \*\*\* del 2011.

Cedula: 171091094-2.

  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

000003936638

Edición



Año..... Tomo..... Pag..... Act.....  
Ora  Dias  Meses

**CERTIFICO.**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFEATURA CAPITAL
- JEFEATURA D.

.....  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0362

-trescientos sesenta y dos-

000003936638





JEFATURA PROVINCIAL DE:

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
\* QUITO \* del Cantón: QUITO \*\*\*\*\*

Indiente a 1961 , tomo 3-2 , página 390 , acta 2375 , consta  
ción de QUISILEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO .

en POMASQUI , cantón QUITO \*\*\*\*\*  
a de, PICHINCHA \*\*\*\*\*; el DIECISIETE de ABRIL \*\*\* de MIL  
VECIENTOS SESENTA IUNO \*\*\* hij( o) de FRANCISCO QUISILEMA  
lidad: ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de ANTONIA SHUGULI  
lidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 24 de MAYO de \*

170592408-0

pecie Valorada N°: 0031046443



2011-1-17  
Dys.  Dda. Pda.   
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA  
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO  
CONFIERE DE AQUELLO AL ARTICULO  
177 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL  
C E R T I F I C A D O  
PARROQUIA CALETRON

Serie: A

31046443

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES  
Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes,  
Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito,  
en la fecha que consta en el presente Instrumento  
Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en  
Quito, a una de julio del año de mil once.



DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 142, repertorio(s) - 51895

Martes, 26/07/2011, 02:13:12

*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

Causante (s)

Señora: MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES.-

Beneficiario (s)

Su cónyuge supérstite el señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA; y, de sus hijos señores: EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI.-  
Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

*[Handwritten Signature]*  
**CARLOS PALLO**



0361

-trescientos sesenta y uno-



NOTARÍA CUARTA  
Distrito Metropolitano de Quito

4

Dr. Romulo Joselito Pallo Quisilema

Notario

Posesión Efectiva

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

FAVOR DE:

REDEROS DE :

FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA

3 COPIAS

R

Francisco Quisilema  
la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital d  
pública del Ecuador, hoy día jueves veinte de noviembre  
o dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO P  
QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, y en atenci  
petición presentada por el señor EDGAR EDUARDO QUISI  
CULT en calidad de hijo del causante JUAN FRAN'

Copia: TERCERA

0360

-trescientos sesenta-

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q,  
Notario



1 .....rio

2

3

4 ESCRITURA N°.

5 

2014	17	01	04	JBull
------	----	----	----	-------

6 FACTURA:

7

8

9

10 ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

11 OTORGA:

12 NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

13 A FAVOR DE:

14 HEREDEROS DE :

15 JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA

16 DI 3 COPIAS

17 H.R

18

19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
20 República del Ecuador, hoy día jueves veinte de noviembre del  
21 año dos mil catorce, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO  
22 QUISILEMA, Notario Cuarto del Cantón Quito, y en atención a  
23 la petición presentada por el señor EDGAR EDUARDO QUISILEMA  
24 SHUGULI, en calidad de hijo del causante JUAN FRANCISCO  
25 QUISILEMA GUAÑUNA. Lo cual justifica con la partida de  
26 defunción; y, nacimiento que se adjunta "EN EJERCICIO DE LA  
27 FÉ PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE  
28 LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

1 LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL  
2 CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,  
3 PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL  
4 OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO", procedo a receptor la  
5 declaración juramentada del señor QUISILEMA SHUGULI EDGAR  
6 EDUARDO, en calidad de hijo del causante JUAN FRANCISCO  
7 QUISILEMA GUAÑUNA. El compareciente declara ser ecuatoriano,  
8 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocer  
9 doy fe y al efecto instruida por mi sobre la responsabilidad,  
10 que tienen de decir la verdad DECLARA.- A).-Que es hijo del  
11 causante JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, el mismo que  
12 falleció el cuatro de noviembre del año dos mil catorce, en  
13 la parroquia de Cotocollao, cantón Quito, provincia de  
14 Pichincha dejando como herederos al compareciente QUISILEMA  
15 SHUGULI EDGAR EDUARDO y sus hermanos NESTOR ALFONSO  
16 QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE  
17 VINICIO QUISILEMA SHUGULI. B) Que lo afirmado se ratifica con  
18 la partida de defunción; y las partidas de nacimientos que se  
19 incorporan en esta Acta por lo que CUMPLIDO TODOS LOS  
20 REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA  
21 CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL  
22 CAUSANTE JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA a favor de sus  
23 hijos NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA  
24 SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, EDGAR EDUARDO  
25 QUISILEMA SHUGULI, sin perjuicio del derecho de terceros.-El  
26 señor Registrador de la Propiedad se servirá inscribir la  
27 presente POSESION EFECTIVA en los libros correspondientes y  
28 que se encuentran a su cargo para la celebración de la

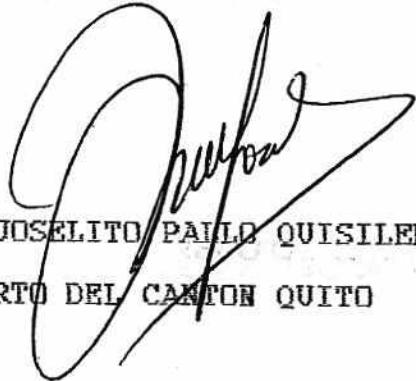
Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q,  
Notario



1 presente diligencia notarial, se han observado y cumplido  
2 todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales del  
3 caso así lo requiere y demanda, leída que fue esta por mi  
4 Notario íntegramente al compareciente, este se afirma y se  
5 ratifica en todo su contenido, para constancia firman conmigo  
6 el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

7  
8   
9 EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI

10 C.C. 171091094-2

11  
12   
13  
14 DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
15 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
El Nota...

0358

-trescientos cincuenta y ocho-

# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000345 - 39

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia COTOCOLLAO, el día de hoy, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: VIUDO.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia COTOCOLLAO / 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: PARO CARDIORESPIRATORIO, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JUAN CARLOS JIMENEZ F.46 N 185.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SEGUNDO QUISILEMA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JUANA GUAÑUNA.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, cédula/pasaporte No. 1710910942, nacionalidad ECUATORIANA.

### OBSERVACIONES

HJO PRESENTE EN LA INSCRIPCION CC.FALELCIDO 1700770173 FALLECE POR PARO CARDIORESPIRATORIO,FALLA MULTIORGANICA/SEPSIS ABDOMINAL/ORIGEN BILLAR

Firma del Solicitante:

EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI

Firma del delegado:

LIZETH ADRIANA VELARDE VASCONEZ

OPORTUNO



Lugar y Fecha de Defunción:  
QUITO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

Impreso por LVELARDE, QUITO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

000008325656

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000103107

CÓDIGO 15



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
No. 0186  
Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
Dts.  Dfvs.  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico   
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

  
18/11/2014  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0357

- trescientos cincuenta y siete -

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2<sup>a</sup> Pág. 58 Acta 165

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

En Pomasqui provincia de Pichincha, hoy día once de Octubre de mil novecientos setenta, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de:  
NOMBRES: Edgar Eduardo APELLIDOS: Quisilema Shugulf  
SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: el ocho de Octubre de 1970

LUGAR: Pomasqui del Cantón Quito Provincia Pichincha  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Francisco Quisilema Guañuna de nacionalidad Ecuatoriana de estado casado, con Cédula de Id. N° 17-0077917 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Antonia Shugulf Parades de nacionalidad Ecuatoriana de estado casada, con Cédula de Id. N° 17-0137559

Solicitó esta inscripción: el Padre con Cédula N° 17-0077917 de 17 años de edad, de profesión abogado de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que el inscrito pertenece al noveno parto.

### OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres del inscrito, por ser casados entre sí; el solicitante presentó al certificado de votación del año 1970.

FIRMAS

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

Reconoció por el padre mediante acta con fecha 11 de Octubre de 1970 cuyo copia se archiva

Jefe de Oficina

Legitimó por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de Quito con fecha 11 de Octubre de 1970 e inscrito en el tomo 2 de 1970

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con María Antonia Shugulf Parades en la oficina de Quito con fecha 11 de Octubre de 1970 e inscrito en el tomo 2 de 1970 acta 165

Jefe de Oficina

Falleció el 11 de Octubre de 1970 y su defunción consta inscrita en la oficina de Quito en el tomo 2 de 1970 acta 165

Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No. 0186  
Año 1970 Tomo 2 Pág. 58 Acta 165  
Dici.  Divis.  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

*[Firma manuscrita]* 18/11/2014  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000103182

CÓDIGO 15

REPUBLICA DEL ECUADOR  
REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nombre: *Blanca* apellido: *Blanca Spiguel*  
 Fecha de nacimiento: *14 de mayo de 1950*  
 Lugar de nacimiento: *San Antonio de Ibarra*  
 Estado Civil: *casada*  
 Profesión: *maestra*  
 Declaro solemnemente que el inscrito *conferido al 50 por ciento*

El Jefe de Registro Civil: *Blanca Blasco Góngora*  
 El Testigo: *Francisco Blasco*  
 El Secretario: *Francisco Blasco*



1961 307-390-2375

No. 0186  
 Año: \_\_\_\_\_  
 Día:  Mes:  Año:   
 FÍSICO  ELECTRÓNICO   
 DIRECCIÓN NACIONAL   
 DIRECCIÓN PROVINCIAL   
 JEFATURA CANTONAL   
 JEFATURA DE AREA

*[Signature]*  
 0356  
 18/Jul/2014  
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000103110

CÓDIGO 15

-Trescientos cincuenta y seis

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

## INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 19 Pág. 106 Acta 186

En Pomahqui provincia de Pichincha, hoy día Lunes 24 de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, certifica de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Luis Iván APELLIDOS: Quisilama Shugulí  
SEXO: Masculino FECHA DE NACIMIENTO: el veintidos de Junio de 1968  
LUGAR: Pomahqui del Cantón Quita Provincia Pichincha  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Francisco Quisilama Guañuna de nacionalidad Ecuatoriana  
de estado CASADO con Cédula de Id. N° 17-0072012 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Antonia Shugulí Paredes de nacionalidad Ecuatoriana  
de estado CASADA con Cédula de Id. N° 17-0137559

Solicita esta inscripción: el Padre con Cédula N° 17-0077017 de treinta y seis años de edad, de profesión Albañil de nacionalidad Ecuatoriana quien hace constar, además, que el inscrito pertenece al octavo parte de la madre.

### OBSERVACIONES:

Se hace constar los nombres y apellidos de los padres del inscrito, por ser casados entre sí.

FIRMAS:

Reconocida por ..... mediante ..... con fecha ..... cuya copia se archiva de 19.....

f)

Jefe de Oficina

Legitimada por sus padres ..... mediante matrimonio celebrado en la oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... acta ..... de 19.....

f)

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con ..... en la oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... acta ..... de 19.....

f)

Jefe de Oficina

Falleció el ..... de ..... de 19..... y su defunción consta inscrita en la oficina de ..... en el tomo ..... acta ..... de 19.....

f)

Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0186

Dir.  Ofvs.  Mixto

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DIRECCIÓN MUNICIPAL

JEFATURA DE AREA

18/Jul/2014  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000102690

CÓDIGO 15

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



## INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

Tomo 1 Pág 17 Acta 17

En Pomasqui provincia de Pichincha hoy día veinte de Enero de mil novecientos setenta y siete el que suscribe Jefe de Registro Civil, extien de la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: JORGE VINICIO APELLIDOS: QUISILEMA SHUGULI

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14 de Enero de 1.977

LUGAR: Pomasqui del Cantón Quito Provincia de Pichincha

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Francisco Quisilema de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Id. N° 17-0077017 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Antonia Shuguli de nacionalidad ecuatoriana de estado casada con Cédula de Id. N° 17-0137559

Solicitó esta inscripción el padre con Cédula N° de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar que corresponde al noveno parte

### OBSERVACIONES:

Los padres casados entre sí

FIRMAS

*[Signature]*

*[Signature]*

Reconocido por con fecha mediante cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Legitimado por sus padres mediante matrimonio celebrado en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pag acta de 19

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la oficina de con fecha e inscrito en el tomo pag acta de 19

Jefe de Oficina

Falleció el de 19 y su defunción consta inscrita en la oficina de an el tomo pag acta de 19

Jefe de Oficina

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0186

Año: Febr. Pág. Acta: Otrs. Otrs. Mixto:

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ÁREA

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000103183

CODIGO 15

18/11/2014  
Trescientos cincuenta y cinco



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación  
No. 0186  
Año..... Tomo..... Pag..... Acla.....  
Dts.  Dfvs.  Mixto

**CERTIFICO**  
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico   
DIRECCIÓN NACIONAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AFEA

  
18/11/2014/  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171091094-2

QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

08 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

002-0058-00165 M

PICHINCHA/QUITO  
POMASQUI 1970

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333A1242

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER

JUAN FRANCISCO QUISILEMA

MARIA ANTONIA SHUGULI

QUITO 21/08/2006

FECHA DE CALIFICACIÓN

REN 2060767

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0214 1710910942

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA QUITO CALDERON  
CANTÓN POMASQUI ZONA 5

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se decretó en fojas. 20 NOV. 2014

QUITO, a 20 NOV. 2014

DR. RÓMULO JOSE LÓPEZ PAZ  
NOTARIO CUARTO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEPLACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**      170592408-0

APellidos y Nombres: **QUISILEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA QUITO**

Fecha de nacimiento: **1981-04-17**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **CASADO**

Conyugue: **MARTHA ELIZABETH MURILLO QUISILEMA**




**NOTARIA CUARTA**

INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MECANICO AUTOMOTRIZ**

APellidos y Nombres del Padre: **QUISILEMA FRANCISCO**

APellidos y Nombres de la Madre: **SHUGULI ANTONIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-05-08**

Fecha de Expiración: **2024-05-08**

DR. RÓMULO JOSE LÓPEZ MURILLO Q.  
 Quito - Ecuador

*Nestor Quisilema*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

**081**

CERTIFICADO DE VOTACION  
 RESOLUCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **081-0038**

CÉDULA: **1705924080**

**QUISILEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO**

PICHINCHA  
 PROVINCIA: **QUITO**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCONSCRIPCIÓN: **0 CALDERON**

PARROQUIA: **1 ZONA**

*[Signature]*  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.

Quito a **20 NOV 2014**

*[Signature]*

DR. RÓMULO JOSE LÓPEZ MURILLO Q.  
 NOTARIO CUARTO



0353

-trescientos cincuenta y tres-

ECUATORIANA V4444V3442  
 CASADO MARIA CRUZ SIMBARRA GULOOTO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JUAN QUISILEMA  
 MARIA SHUGULI  
 QUITO 08/04/2010  
 08/04/2022  
 PEN 2512115

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171031881-5  
 QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN  
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 22 JUNIO 1968  
 SEXO M  
 PICHINCHA/QUITO  
 POMASQUI 1968

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que me exhibió y se devolvió en fojas 28 del N.º 2014.  
 Quito, a

DR. RÓMULO JOSE LITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

081  
 081-0037 1710318815  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION CALDERON  
 PARROQUIA ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242  
 CASADO MARIA VERONICA CACUANGO GUATEM  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 JUAN FRANCISCO QUISILEMA  
 MARIA ANTONIA SHUGULI  
 QUITO 08/05/2009  
 08/05/2021  
 REN 1236876




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 171327006-2  
 QUISILEMA SHUGULI JORGE VINICIO  
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 14° ENERO 1977  
 001- 0017-00017 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 POMASQUI 1977




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



004

004 - 0215

1713270062

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

QUISILEMA SHUGULI JORGE VINICIO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA

CALDERON

QUITO

PARROQUIA

5 ZONA

CANTÓN

Juan C. Paucal  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

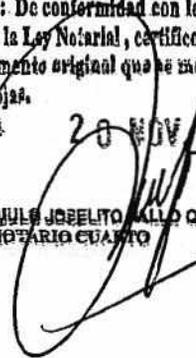
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que he examinado y se devolvió, en fojas.

Quito, E.

20 NOV

DR. ROMULO JOSE LITO ALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO




0352

-trescientos cincuenta y dos-

20-XI-2014

SEÑOR NOTARIO:

Yo, QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1710910942, por mis propios y personales derechos, en calidad de heredero del causante señor : JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, comparezco:

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y Cantón Quito, provincia de Pichincha, muy respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente:

De la partida de defunción que adjunto se desprende que mi querido padre señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, falleció en la parroquia de Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el 04 de Noviembre del 2014. A la muerte de nuestro recordado padre, quedamos como legítimos herederos sus hijos, NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, y yo, EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, conforme a las partidas de nacimiento y de defunción que adjuntamos.

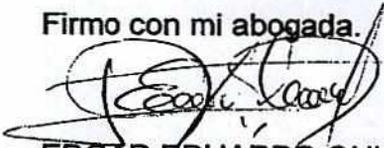
De las partidas de nacimiento que adjuntamos se desprende que quedamos como legítimos herederos del causante JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, el compareciente y mis hermanos NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI.

Por lo expuesto y fundamentado en lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial reformado, acudo ante usted y solicito que luego de receptada mi declaración juramentada se sirva concedernos a favor de mi EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI y de mis hermanos NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por el causante señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, conforme consta de las partidas de defunción y nacimiento que adjunto.

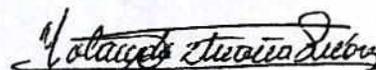
Concedida la posesión efectiva se servirá concederme las respectivas copias a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

Acompaño las partidas de defunción y nacimiento y copia de la cédula de ciudadanía.

Firmo con mi abogada.

  
EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGUI

C.C. 171091094-2



**Ab. Yolanda Tituaña S.**  
**FORO DE ABOGADOS**  
17-2013-440  
**MAT. PROF. 13653 C.A.P.**

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACTA NOTARIAL DE  
POSESION EFECTIVA OTORGA: NOTARIA CUARTA DEL CANTON  
QUITO A FAVOR DE: HEREDEROS DE: JUAN FRANCISCO  
QUISILEMA GUAÑUNA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY  
VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0351

-trescientos cincuenta y uno

Nº 0040090

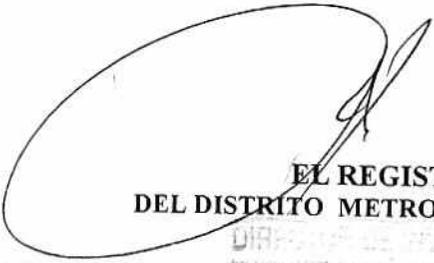
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 145, repertorio(s) - 102705

Lunes, 24/11/2014, 01:56:46

  
**EL REGISTRADOR  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Causante (s)

Señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI y EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

  
**CARLOS PALLO**



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO  
INFORME TECNICO DEL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA  
(ACCIDENTES GEOGRAFICOS)



UNIDAD DE BORDES

0009974

13 D. SEP 2015

Datos Técnicos

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO

PROPIETARIO

C.C./R.U.C.: 1700770173  
Nombre: QUISILEMA GUAÑUNA JUAN FRANCISCO

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio: 5787829  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1431403033  
En derecho y acciones:  
Área de lote (escritura): 13377,45  
Área de lote (levantamiento): 13377,45  
ETAM (SU) - Según Ord. 269:  
Área bruta de construcción total: 348,31  
Frente del lote: 37,54  
Administración zonal:  
Parroquia:  
Barrio /Sector: CALDERÓN

Accidente Geográfico (categorización)

Quebrada (BQ)

Abierta  35° (TREINTA Y CINCO GRADOS)

Rellena

Talud (T)

Natural

Artificial

Depresión (D)

Abierta

Rellena

Ribera de Río

Ribera de Río

Cuerpo de Agua

Laguna

Embalse

Cuenca Hidrográfica

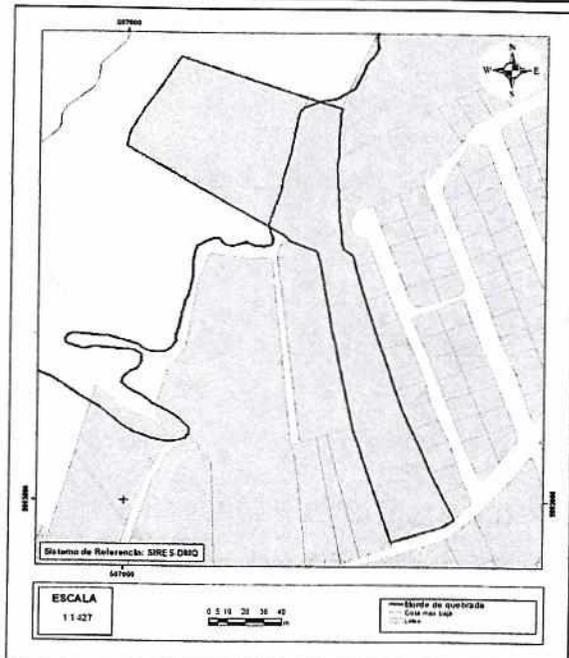
Acuíferos

Otros

Angulo de inclinación / pendiente

Franja de Protección

Gráfico



Criterio Técnico según:

PROYECTO 2014 RESTITUCION BORDES DE QUEBRADA  
RESTITUCION FOTOGRAFICA 2010

OBSERVACIONES

Informe Técnico para proceder según Ordenanza Metropolitana No. 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, arts 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) y Ordenanza Metropolitana reformada No. 0432, sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Este Informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

TICKET : 2015-152191

Oficio: 1681 BQ

Responsable: arq. Mquispe

Fecha: 29/09/2015



0349

-trescientos cuarenta y nueve-

# Escritura

①



Factura: 002-002-000002833

20151701054P01022

# Unificación

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701054P01022						
ACTO O CONTRATO: UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUISILEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705924080	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710318815	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710910942	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	QUISILEMA SHUGULI JORGE VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713270062	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

0348

-trescientos cuarenta y ocho.



**Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero**

NOTARIO

2015 01 17 054 P00001022

**UNIFICACION DE LOTES**

**CELEBRADO ENTRE**

**NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI**

**LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI**

**EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI**

**JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**L.Q DI 2 COPIAS**

**FACTURA N°00002833**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **cuatro de mayo del año dos mil quince,** ante mí Doctor **JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO PUBLICO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores **NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI Y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI,** de estado civil casados a excepción del señor Edgar Eduardo Quisilema Shuguli que es soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes

*Ch* en esta ciudad y cantón Quito legalmente capaces y hábiles para

0347

-trescientos cuarenta y siete-

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de UNIFICACION DE LOTES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece en forma libre y voluntaria, en pleno uso de sus capacidades Legales los señores: NESTOR ALFONSO QUÍSILEMA SHUGULI, ecuatoriano, de sesenta y cuatro (64) años de edad, de esta civil casado, mecánico automotriz, domiciliado en esta ciudad de Quito; LUIS IVAN QUÍSILEMA SHUGULI, ecuatoriano, de cuarenta y seis (46) años de edad, de esta civil casado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito; EDGAR EDUARDO QUÍSILEMA SHUGULI, ecuatoriano, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de esta civil soltero, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, JORGE VINICIO QUÍSILEMA SHUGULI, ecuatoriano, de treinta y ocho (38) años de edad, de esta civil casado, empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, declaran expresa y libremente que es su voluntad celebrar la presente escritura de Unificación de Lotes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública de adjudicación hecha por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA de veinte y nueve de noviembre



## Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita el once de julio del dos mil dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUANUÑA de estado civil casado con la señora ANTONIA SHUGULI, adquirió por adjudicación hecha a su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, el lote de terreno, ubicado en la zona de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie de uno punto dos hectáreas aproximadamente, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- en sesenta metros con cincuenta centímetros rumbo variable , con quebrada S/N; SUR.- en veinte y ocho metros con diez centímetros rumbo siguiendo su trazado, con calle San Isidro; ESTE.- en cuarenta y tres metros con ochenta centímetros rumbo variable, con propiedad de Luis Ushiña; en cincuenta y ocho metros noventa centímetros R.S.23°-20`E., con Lotización Reino del Cisne; en cuatro metros R.N.86°-10`E., con Lotización Reino del Cisne; en cien metros treinta y cinco centímetros R.S.29°-00`E., con Lotización Reino del Cisne; en ciento noventa metros R.S.48°-20`E., con Lotización Reino del Cisne; en diez metros R.S.58°-20`W., con propiedad de Francisco Quisilema; y, en setenta y cuatro metros diez centímetros rumbo variable, con propiedad de Francisco Quisilema; y, OESTE.- en setenta y tres metros sesenta centímetros, con propiedad de Leticia

0346

-trescientos cuarenta y seis-

con propiedad de Manuel Guanuna; en veinte metros, R.S.70°-30`W., con propiedad de Manuel Guanuna; en cincuenta y tres metros veinte centímetros rumbo variable, con quebrada; y, en noventa y cinco metros, R.N.13°-10`W., con ladera para pasto. B).- Mediante escritura pública de compraventa otorgada el catorce de mayo de mil novecientos noventa ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita el siete de junio de mil novecientos noventa en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, los cónyuges señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUANUÑA y señora MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, adquirieron por compra a Manuel Cabezas Shuguli y otros, el lote de terreno, ubicado en el sector de Tajamar, parroquia de Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados (690 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE.- con propiedad de los compradores; SUR.- con carretera pública; ESTE.- con propiedad de Aida López; y, OESTE.- también con propiedad de los compradores. C) Al fallecimiento de la señora MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, quedaron como únicos y universales herederos sus hijos Edgar Eduardo Quisilema Shuguli, Néstor Alfonso Quisilema Shuguli, Luis Iván Quisilema Shuguli y Jorge Vinicio Quisilema Shuguli; y el señor Juan Francisco Quisilema Guañuna, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.-



## Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

notarial dictada por el Notario Cuarto del cantón Quito (Encargado) Lider Moreta Gavilanes, de día treinta de junio del dos mil once e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y seis de julio del dos mil once. D) Al fallecimiento del señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, quedaron como únicos y universales herederos sus hijos Edgar Eduardo Quisilema Shuguli, Néstor Alfonso Quisilema Shuguli, Luis Iván Quisilema Shuguli y Jorge Vinicio Quisilema Shuguli.- Dejando a salvo el derecho de terceros, según consta de la acta notarial dictada por el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de día veinte de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce. TERCERA.- UNIFICACION DE LOTES.- Con los antecedentes indicados en este acto libre y voluntario, los señores: NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI y, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, en su calidad de legítimos propietarios, ACUERDAN LA UNIFICACION DE LOS LOTES de terreno descritos en antecedentes, de manera que a partir de este momento forman un solo cuerpo cierto que se ubica en el sector de Santa Clara Pomasqui, parroquia de Calderón, cantón Quito provincia de Pichincha. La unificación se efectúa, con todos sus usos,

0345

-trescientos cuarenta y cinco-

**SUPERFICIE Y LINDEROS:** El lote de terreno que resulta de la presente Unificación tiene una superficie total de **TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (13.377,45 m<sup>2</sup>)**, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.-** en ciento cincuenta y siete metros sesenta y tres centímetros, con quebrada S/N; **SUR.-** en treinta y siete metros cincuenta y cuatro centímetros, con calle San Isidro; **ESTE.-** en doscientos cincuenta y ocho metros treinta centímetros, con propiedad privada y, **OESTE.-** en trescientos cinco metros ochenta y un centímetros, con propiedad privada. Dentro de las Georeferencias constantes en el Plano Topográfico que se adjunta como habilitante.

**QUINTA.-** En caso de controversia los comparecientes renuncian domicilio y se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **SEXTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el contenido del presente instrumento por estar hecho en respaldo de sus intereses, por lo que se ratifican en todo lo estipulado. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el Dr. Carlos Villavicencio V. con matrícula profesional número diez y siete guión mil novecientos noventa y seis guión cincuenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha. Para el



# Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, al compareciente, se ratifica y firma, junto conmigo **EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.**

**NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI**  
C.C. 170542408-0



**LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI**  
C.C. 1710318815



**EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI**  
C.C. 171091094-2



**JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI**  
C.C. 171327006-2



**DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO**  
NOTARIO QUINGUAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

0344

-trescientos cuarenta y cuatro-

Nº 0210992

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C100076097001  
FECHA DE INGRESO: 10/04/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 11/07/2002-INDA-305f-229i-39676r

Repro.

Tarjetas: T00000518385

Matriculas: ///////////////er.ifv.falt.p.e.////////

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE DE TERRENO S/N. Zona S- Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este cantón.-

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUANUÑA casado, con SHUGULI ANTONIA.-

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación hecha a su favor por EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA, según consta en Resolución dictada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA; según providencia No.0110P07128 de veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, Protocolizada el 17 de enero del 2002, ante el Notario Gustavo Florez Uzcátegui, Notario Noveno de este cantón, inscrita el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS.- ANTECEDENTES: El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, adquirió el lote de terreno ubicado CALDERON, de este cantón, de conformidad con la Ley.- A fojas 24754, numero 2596, repertorio 51895 del registro sentencias varias y con fecha VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a las CATORCE horas y TRECE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Líder Moreta Gavilanes, el treinta de Junio del año dos mil once, (30-06-2011) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, en favor de su cónyuge supérstite el señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUANUNA; y, de sus hijos señores: EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Con numero 5017, repertorio 102705, del Registro de Sentencias Varias y con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el veinte de Noviembre del año dos mil catorce, (20-11-2014), por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN

el derecho de terceros.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra Hipotecado, Embargado, Ni Prohibido de Enajenar. ----- Se revisa gravámenes conforme consta en el acta de inscripción.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE ABRIL DEL 2015 ocho a.m.**

Responsable:

Revisado. V.A.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0252501

**QUITO**  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C340510287001  
FECHA DE INGRESO: 23/04/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 07/06/1990-1-1026f-1023i-16053r++

Tarjetas: T00000518429;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

LOTE DE TERRENO ubicado en el sector Tajamar situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Manuel Cabezas Shuguli viudo y otros según escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos noventa ante el notario Dr. Nélon Galarza Paz inscrita el SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA....- Con repertorio 51895 del Registro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, se inscribe el acta de Posesión Efectiva celebrada ante el notario cuarto Encargado Dr. Lider Moreta Gavilanez mediante el cual se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante señora: María Antonia Shuguli Paredes a favor de su cónyuge superstite Juan Francisco Quisilema Guañuna y de sus hijos señores Edgar Eduardo, Néstor Alfonso, Luis Ivan y Jorge Vinicio Quisilema Shuguli. Dejando a salvo el derecho de terceros....- Con repertorio 102705 del Registro de Sentencias Varias y con fecha VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, se inscribe el acta de Posesión Efectiva celebrada ante el notario cuarto (4) Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, a favor de de sus hijos NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, y EDGAR EDUARDO QUISILEMA GUAÑUNA Dejando a salvo el derecho de terceros.

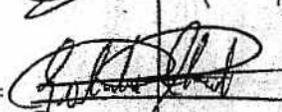
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito mediante acta de 1 de julio de 2011 b) Esta

tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE ABRIL DEL 2015 ocho a.m.**

Responsable: YSM 

REVISAR: LF 

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



0342

-trescientos cuarenta y dos-



CIUDADANIA 171327006-2  
 QUISILEMA SHUGULI JORGE VINICIO  
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 14. ENERO 1977  
 001- 0017 00017 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 POMASQUI 1977

CUATROTONOS 13343V2242  
 CASADO MARTA VERONICA CALDERON GUATEM  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 JUAN FRANCISCO QUISILEMA  
 MARTA ANTONIA SHUGULI  
 QUITO 08/05/2001  
 08/05/2001  
 REN 1236876

*Jorge Valarezo*

171327006-2

0993964629

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 004  
 004 - 0215  
 NUMERO DE CERTIFICADO 1713270062  
 CEDULA  
 QUISILEMA SHUGULI JORGE VINICIO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0  
 PROVINCIA CALDERON  
 QUITO BARROSA 8 ZONA  
 CANTON  
*Juan de la Cruz*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5,  
 Art. 16 de la ley notarial, DOY FE que la COPIA que  
 antecede es igual al documento original que me fue  
 presentado en: - ( - fojas (n) (es)

Quito a, 04 MAYO 2015



*Jorge Isaac Valarezo Guerrero*  
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

NOTARÍA 54

0341  
-trescientos cuarenta y uno-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION



1708924080

ESTADO CIVIL CASADO  
 MARTINA ELIZABETH  
 MURILLO Q

INSTRUCCION  
 BASICA

PROCESO Y LICITACION  
 REGISTRO AUTOMATIZADO

Y24097242

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 QUIRQUEMA FRANCISCO

PELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 SHUGULI ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2013-04-14

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-03-14

*Jorge Isidoro Valdevez*

*Jorge Isidoro Valdevez*

0997456132

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

081  
 081-0038

1708924080

NUMERO DE CERTIFICADO

QUIRQUEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO

PROVINCIA  
 QUITO

CANTON  
 CALDERON

1  
 ZONA

*Jorge Isidoro Valdevez*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5,  
 Art. 18 de la ley notarial, DOY FE que la COPIA que  
 antecede es igual al documento original que me fue  
 presentado en: -1- fojas (s) útil (de)

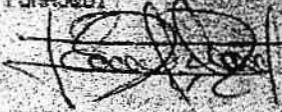
Quito a, 04 MAYO 2015

*Jorge Isidoro Valdevez*

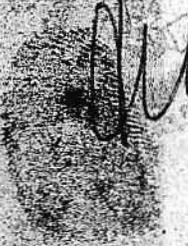
Dr. Jorge Isidoro Valdevez Guerrero  
 NOTARIA QUINGUAGESIMA CUARTA DE QUITO

**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

  
 CIUDADANIA 171091094-2  
 QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 08 OCTUBRE 1970  
 002- 0058-00165 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 POMASQUI 1970




ECUATORIANA \*\*\*\*\* VE993A1243  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA BACHILLER  
 JUAN FRANCISCO QUISILEMA  
 MARIA ANTONIA SHUGULI  
 QUITO 21/08/2006  
 21/08/2018  
 REN 2060767

*[Handwritten signature]*

0997602443

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004**  
 004 - 0214 1710910942  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CALDERON	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	6 ZONA

*[Signature]*  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
 De acuerdo con la ley notarial prevista en el numeral 5,  
 Art. 18 de la ley notarial, DOY FE que la COPIA que  
 antecede es igual al documento original que me fue  
 presentado en 1 - 1 - folios (a) 011 (es)

Quito a, 04 MAYO 2015

*[Signature]*  
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO



**ESPACIO  
 EN  
 BLANCO**

NOTARÍA 54

0340  
 -treseientos cuarenta-

CIUDADANIA 171031881

QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN  
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 22 JUNIO 1968  
 001- 0106 09106 H  
 PICHINCHA/QUITO  
 POMASQUI 1968




EQUATORIANO \*\*\*\*\* V44444344E

CASADO MARIA CRUZ SIMBANA GUALOTO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 NIÑO QUISILEMA  
 MARIA SHUGULI  
 QUITO 06/04/2010  
 02/04/2022

2512115



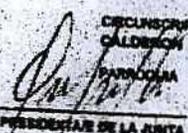
  
 0981880414.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL Electoral CNE

COMUNICACION DE NOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2010

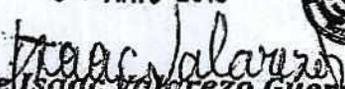
081  
 081 - 0037 1710318815  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
QUITO	CALDERÓN	
CANTÓN	PARRÓQUIA	1
	ZONA	

  
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA CUARTA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5,  
 Art. 18 de la ley notarial, DOY FE que la COPIA que  
 antecede es igual al documento original que me fue  
 presentado en : - 1 - fojas (s) útil(es)

Quito a, 04 MAYO 2015

  
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
 NOTARÍA QUINCUGÉSIMA CUARTA DE QUITO



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

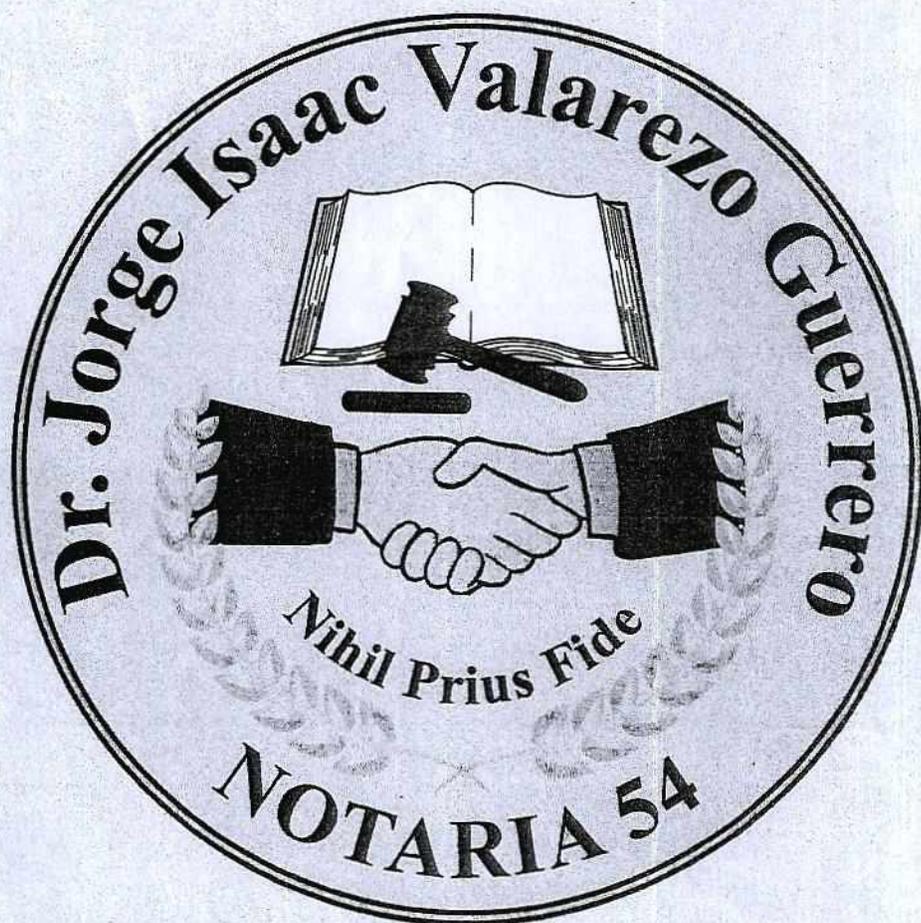
SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA  
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN LOS MISMOS  
 LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Notaria Quincuagésima  
 Cuarta  
 54 54

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero  
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

  
 DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO





Dirección: Av. Neptaly Godoy y Av. Geovany Calles  
Coniunto La Arquería Local DB1 • Sector Caranungo

**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2015-06-24 09:52

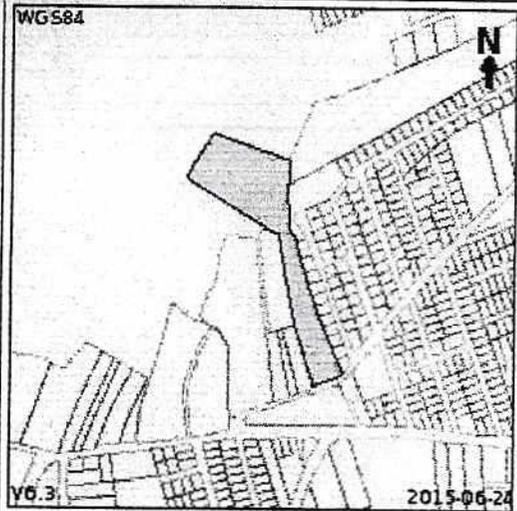
No. 536703

**1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD \***

**PROPIETARIO**  
 C.C./R.U.C: 1700770173  
 Nombre del propietario: QUISILEMA GUAÑUNA JUAN FRANCISCO HRDS

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
 Número de predio: 5787829  
 Clave catastral anterior: 14314 03 033 000 000 000  
 En derechos y acciones: SI  
 Área del lote (escritura): 13377,45 m2  
 Área del lote (levantamiento): 13377,45 m2  
 ETAM (SRU) - Según Ord.#269: 6,01 % (+805,07 m2)  
 Área bruta de construcción total: 348,31 m2  
 Frente del lote: 37,54 m  
 Administración zonal: CALDERON  
 Parroquia: Calderon  
 Barrio / Sector: S.CLARA POMAS

**2.- UBICACIÓN DEL LOTE \***



**3.- CALLES**

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
SIN NOMBRE CALDERON	12	a 6.00m del eje devia		CALD001

**4.- REGULACIONES**

ZONA	PISOS	RETIROS
Zonificación: Z2 (ZC) Lote mínimo: V m2 Frente mínimo: V m COS total: V % COS en planta baja: V % V=Variable Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción Uso principal: (E) Equipamiento	Altura: V m Número de pisos: V	Frontal: V m Lateral: V m Posterior: V m Entre bloques: V m
ZONA		
Zonificación: D2 (D302-80) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 160 % COS en planta baja: 80 % Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso principal: (AR) Agrícola residencial	Altura: 8 m Número de pisos: 2	Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
		Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Servicios básicos: NO
		Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural Servicios básicos: NO

**5.- AFECTACIONES**

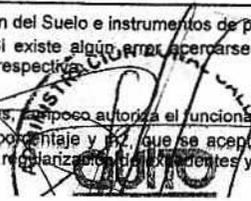
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación

**6.- OBSERVACIONES**

- SOLICITARA EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA ART 117-ORDENANZA 0172 EN LA DIRECCION DE AVALAUOS Y CATASTROS
- INFORME D E REGULACION PARA LA TOTALIDAD DEL PREDIO 100% DERECHOS Y ACCIONES
- EL INTERESADO REALUIZARA EL REPLANTEO DEVIA PARA DEFINIR AFECTACION ....COORDINARA EN JEFATURA D ETERRITORIO Y VIVIENDA D E ADM-AZCA
- Solicitar la delimitación de zonificaciones en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV).
- V=Variable

**8.- NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este Informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y % que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de predios existentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.



0338  
 -trescientos treinta y ocho-

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PLS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en esta zona solicitará a la ERM APS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

  
Edwin Raimundo  
Administration Zonal Calderón  
© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda  
2011 - 2015

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS**  
**CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD**  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: patroya

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		QUISILEMA GUAÑUNA JUAN FRANCISCO HRDS	
Documentos de identidad N°		1700770173	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1431403033	
Número Predio		5787829	
Ubicación	Parroquia:	CALDERON	
	Dirección:	CALD001 SIN NOMBRE CALDERON -	
Clase		RURAL	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		SI	
Superficie de terreno según escritura		13.377,45	m <sup>2</sup>
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		13.377,45	m <sup>2</sup>
Superficie de construcción		348,31	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Cerrada		348,31	m <sup>2</sup>
Área de Construcción Abierta		0,00	m <sup>2</sup>
Frente principal		37,54	m
Local Principal	Año de construcción	1975	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		34.620,84	
Avalúo Construcciones Abiertas		0,00	
Avalúo Construcciones Cerradas		39.010,72	
Avalúo de adicionales constructivos		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		73.631,56	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien Inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **miércoles, 24 de junio de 2015** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

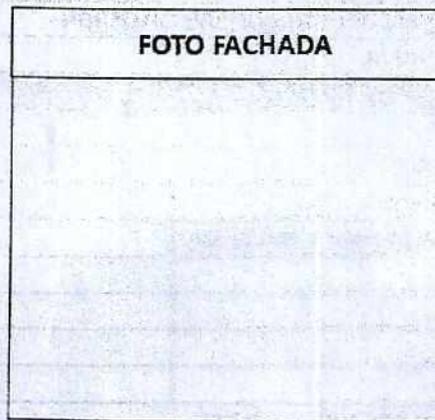
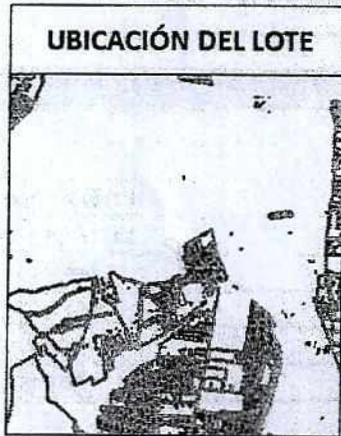
0337

-trescientos treinta y siete-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS  
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD  
**EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: patroya

IMAGEN FICHA PREDIAL



Escala 0 15 30 60 90 120 Meters  
1:2,740

- AIVAS
- MANZANAS
- LOTES
- BLOQUES
- UNIDADES CONSTRUCTIVAS

FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

*[Handwritten signature]*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C110124439001  
FECHA DE INGRESO: 20/07/2015

**CERTIFICACION**

Referencias: 11/07/2002-INDA-305f-229i-39676r----- 07/06/1990-1-1026f-1023i-16053

Tarjetas: T00000518385

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón,

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES

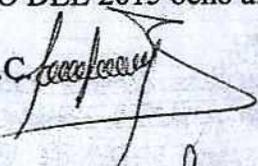
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

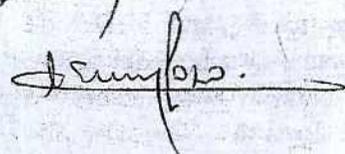
UNA PARTE: mediante adjudicación del lote de terreno S/N. Zona S- Juan de Calderón, a favor del señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUANUÑA casado, con SHUGULI ANTONIA por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA de veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, protocolizada el diecisiete de enero del dos mil dos ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, inscrita el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS. ANTECEDENTES: El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, adquirió el lote de terreno ubicado CALDERON, de este cantón, de conformidad con la Ley-----Y OTRA PARTE: mediante compra del lote de terreno ubicado en el sector Tajamar, por los cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES a Manuel Cabezas Shuguli viudo y otros según escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----A fojas 24754, numero 2596, repertorio 51895 del registro sentencias varias y con fecha VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a las CATORCE horas y TRECE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Líder Moreta Gavilanes, el treinta de Junio del año dos mil once, (30-06-2011) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, en favor de su cónyuge supérstite el señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA; y, de sus hijos señores: EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----Bajo repertorio 102705, del Registro de Sentencias Varias y con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos

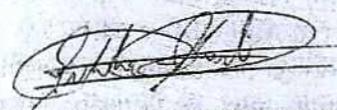
cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el veinte de Noviembre del año dos mil catorce, (20-11-2014), por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, en favor de sus hijos: NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI y EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----Y UNIFICACION, según escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, inscrita el TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: D.C.C. 

Validado: F.H.P. 

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



SANTA CLARA DE POMASQUI  
2da ETAPA

1

Notaría

7622



VU-003553

Notaría Septuagésima Sexta  
Del D.M De Quito

875955

AFI

QUITO  
MUNICIPIO DE QUITO

28 DIC 2017

TESORERIA  
NANCY VILLAVICENCIO

Dr. Gonzalo Román Chacón  
Notario

Copia: PRIMERA 0335  
-trescientos treinta y cinco-

Factura: 001-002-000039613



20171701076P07122

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20171701076P07122					
ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710910942	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	COFRE LUGUAÑA EDGAR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715850366	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13000.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0334

-trescientos treinta y cuatro-

*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 ....rio

2 ESCRITURA N°.

3 

2017	17	01	76	P 7122
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 39613

5

6

7

8

9

10

11 ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

12

13 QUE OTORGA:

14 QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

15 A FAVOR DE:

16 EDGAR FERNANDO COFRE LUGUAÑA

17 CUANTIA: 13.000,00

18 DI 2 C.

19 G.P.

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

21 Ecuador, el día de hoy veinte y siete de Noviembre del dos mil

22 diecisiete, ante mi DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario

23 Septuagésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte el

24 señor EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, soltero, por sus

25 propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le

26 denominará como EL VENDEDOR; y por otra parte, el señor EDGAR

27 FERNANDO COFRE LUGUAÑA, soltero, por sus propios y personales

28 derechos, a quien en lo posterior se le denominará como EL

0333

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 COMPRADOR. Los comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana,  
2 mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según  
3 derecho se requiere, para contratar y obligarse, a quienes de conocer  
4 doy fe; y en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del  
5 Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de  
6 la LEY DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC),  
7 y solicitan se agregue copia certificada del certificado de votación, me  
8 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me  
9 entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el  
10 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e  
11 incorporar una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE  
12 DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas:  
13 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
14 presente escritura de COMPRA-VENTA, por una parte el señor EDGAR  
15 EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, soltero, por sus propios y  
16 personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como  
17 EL VENDEDOR; domiciliado en el inmueble ubicado en la calle Isidro  
18 Labrador S/N y Pio Doce, sector San Juan De Calderón, cantón Quito,  
19 provincia de Pichincha, teléfono cero nueve nueve siete setenta veinte  
20 y cuatro cuarenta y tres, correo electrónico yolitsuarez@yahoo.com; y  
21 por otra parte, el señor EDGAR FERNANDO COFRE LUGUAÑA,  
22 soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior  
23 se le denominará como EL COMPRADOR, domiciliado en el inmueble  
24 ubicado en la Loma de Puengasi, calle B S siete ciento treinta y cuatro  
25 y calle C, parroquia Eloy Alfaro, cantón Quito, provincia de Pichincha,  
26 teléfono cero nueve ocho veinte y seis treinta ochocientos, correo  
27 electrónico edfer-andy@hotmail.com. Los comparecientes son de  
28 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, e  
2 intervienen libre y voluntariamente SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
3 Uno: Los cónyuges señores FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y  
4 MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, casados entre sí, son  
5 propietarios del INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de  
6 la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona San Juan  
7 de Calderón y el LOTE DE TERRENO situado en el sector Tajamar, de  
8 la parroquia Pomasqui, hoy Calderón, adquiridos de la siguiente manera  
9 Una parte, mediante Adjudicación del lote de terreno S/N. Zona San  
10 Juan de Calderón, a favor del señor Juan Francisco Quisilema  
11 Guañuna, casado, con Shugulí Antonia por el Instituto Nacional de  
12 Desarrollo Agrario INDA de veinte y nueve de noviembre del dos mil  
13 uno, protocolizada el diecisiete de enero del dos mil dos, ante el Doctor  
14 Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita el  
15 once de julio del dos mil dos. DOS.- ANTECEDENTES: El Instituto  
16 Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, adquirió el lote de terreno ubicado  
17 en Calderón, de este cantón, de conformidad con la Ley—Y OTRA  
18 PARTE: mediante compra del lote de terreno ubicado en el sector  
19 Tajamar, por los cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y  
20 MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, casados entre si, a Manuel  
21 Cabezas Shugulí, viudo y otros, según escritura pública otorgada el  
22 catorce de mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor  
23 Nelson Galarza Paz, inscrita el SIETE DE JUNIO DE MIL  
24 NOVECIENTOS NOVENTA, ....Y UNIFICACION, según escritura  
25 pública otorgada el cuatro de mayo del dos mil quince, ante el Notario  
26 Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Issac Valarezo  
27 Guerrero, inscrita el Trece de julio del dos mil quince. TRES.- A fojas  
28 veinte y cuatro siete cincuenta y cuatro, número veinte y cinco noventa

*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 y seis, repertorio cincuenta y uno ochocientos noventa y cinco del  
2 registro de sentencias varias y con fecha VEINTE Y SEIS DE JULIO  
3 DEL DOS MIL ONCE, a las catorce horas trece minutos, se inscribe el  
4 acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto del  
5 Distrito Metropolitano de Quito, doctor Líder Moreta Gavilánez, el treinta  
6 de junio del año dos mil once, cuya segunda copia certificada se adjunta  
7 en siete fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva  
8 proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA  
9 ANTONIA SHUGULI PAREDES, en favor de su cónyuge supérstite el  
10 señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA; y de sus hijos  
11 señores EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN Y  
12 JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, dejando a salvo el derecho de  
13 terceros. CUATRO.- Bajo Repertorio diez veinte y siete cero cinco, del  
14 Registro de Sentencias Varias y con fecha veinte y cuatro de noviembre  
15 del dos mil catorce se halla inscrita el acta notarial de Posesión efectiva  
16 celebrada ante el notario cuarto del Distrito Metropolitano de Quito,  
17 Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el veinte de noviembre del año  
18 dos mil catorce, (20-11-2014), por la cual se concede la Posesión  
19 Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JUAN  
20 FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, en favor de sus hijos: NESTOR  
21 ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI,  
22 JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI Y EDGAR EDUARDO  
23 QUISILEMA SHUGULI, dejando a salvo el derecho de terceros.  
24 CINCO.- El señor EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, soltero,  
25 por Sucesión de sus de sus difuntos padres quien en vida fueron,  
26 FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARIA ANTONIA SHUGULI  
27 PAREDES, le corresponde el veinte y cinco por ciento de derechos y  
28 acciones (25%), fincados del INMUEBLE que forma un solo cuerpo

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado  
2 en la Zona San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO situado en  
3 el sector Tajamar, de la parroquia Pomasqui, hoy Calderón, conforme  
4 se detalla en antecedentes, El mismo que no se halla hipotecado, ni  
5 embargado, ni prohibido de enajenar. TERCERA: COMPRA – VENTA  
6 DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes el  
7 VENDEDOR, señor EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI,  
8 soltero, transfiere y vende, a favor del señor EDGAR FERNANDO  
9 COFRE LUGUAÑA, soltero, el dos por ciento de derechos y acciones  
10 (2.00%), fincados en el INMUEBLE, adquirido, conforme se detalla en  
11 antecedentes: CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES GENERALES  
12 DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL- Los linderos del INMUEBLE que  
13 forma un solo cuerpo cierto, producto de la unificación del LOTE DE  
14 TERRENO S/N ubicado en la Zona San Juan de Calderón y el LOTE DE  
15 TERRENO situado en el sector Tajamar, de la parroquia Pomasqui, hoy  
16 Calderón, donde se fincan los derechos y acciones que se venden son  
17 los siguientes: NORTE.- En ciento cincuenta y siete metros, con  
18 sesenta y tres centímetros con quebrada sin nombre.- SUR.- En treinta  
19 y siete metros con cincuenta y cuatro centímetros con calle San Isidro.-  
20 ESTE.-En doscientos cincuenta y ocho metros con treinta centímetros  
21 con Propiedad privada; y OESTE.-En trescientos cinco metros con  
22 ochenta y un centímetros con Propiedad privada, dando una superficie  
23 total de Trece mil trescientos setenta y siete metros cuadrados con  
24 cuarenta y cinco decímetros cuadrados. QUINTA.- PRECIO.- El precio  
25 total de la venta es del valor de TRECE MIL DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$13.000,00), suma que se  
27 encuentra cancelada por el comprador, al contado en efectivo, en  
28 moneda de curso legal, y el vendedor declara haber recibido a su entera

0331

*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 satisfacción, por lo que éste transfiere a favor del Comprador la  
2 posesión y dominio del porcentaje vendido sobre el lote de terreno  
3 donde se hallan fincados los citados derechos y acciones, detallado en  
4 antecedentes, con sus respectivos, usos, costumbres y servidumbres.  
5 SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de  
6 la presente escritura hasta su registro e inscripción, serán de cuenta del  
7 COMPRADOR, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de  
8 haberlo será de cuenta del VENDEDOR. SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-  
9 El vendedor, faculta y autoriza expresamente para que el comprador,  
10 por sí o por persona interpuesta, inscriba la presente escritura, en el  
11 Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. OCTAVA.-  
12 ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el contenido de todas y  
13 cada una de las estipulaciones de esta venta, por cuanto la misma se  
14 realiza en reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus intereses.  
15 NOVENA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso  
16 de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se  
17 someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite  
18 Procedimiento Sumario a elección de la parte actora. Usted señor  
19 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
20 validez del presente contrato de compra venta de derechos y acciones.  
21 HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que es ratificada por los comparecientes y  
22 se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña Suárez, en libre  
23 ejercicio profesional, portadora de la matrícula número diecisiete guion  
24 dos mil trece guion cuatrocientos cuarenta del Foro de Abogados  
25 de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública  
26 se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere,  
27 y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,  
28 estos se afirman y se ratifican en todas y cada una de las partes de su

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito  
Dr. Gonzalo Roman Chacón  
Notario

1 total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en  
2 unidad de acto, se incorpora al protocolo es esta Notaría la presente  
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7



8

EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI

9

C.C. 171091094.2

10

11

12



13

EDGAR FERNANDO COFRE LUGUAÑA

14

C.C. 171585036-6

15

16

17

18

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

19

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

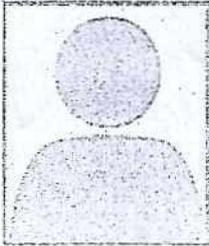
27

28

El Nota.....



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710910942

**Nombres del ciudadano:** QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 8 DE OCTUBRE DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** BACHILLER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA

**Nombres de la madre:** MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES

**Fecha de expedición:** 21 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-073-10401



170-073-10401

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



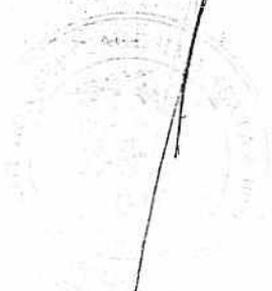
U

QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO  
PROVINCIA QUITO  
CANTÓN CALDERÓN  
PARROQUIA CALDERÓN



COMUNIDAD  
CANTÓN CALDERÓN  
PROVINCIA QUITO  
CALLE EXTE

2010737



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
20 DE ABRIL 2017



004  
JUNTA IS

004 - 245  
INCLASO

1710910942  
CEBULA

QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CALDERÓN  
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCIÓN 3  
ZONA 5



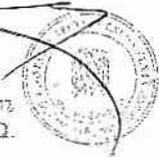
*[Handwritten signature]*

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 48  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a

27 NOV 2017

Dr. Gonzalo Ramón Chacón  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO D.M.Q.

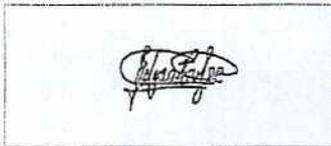


0329

-trescientos veinte y nueve-



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715850366

**Nombres del ciudadano:** COFRE LUGUAÑA EDGAR FERNANDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD

**Fecha de nacimiento:** 18 DE MARZO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO ✓

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** COFRE SEGUNDO SALVADOR

**Nombres de la madre:** LUGUAÑA MARIA AMELIA

**Fecha de expedición:** 30 DE MAYO DE 2017 ✓

Información certificada a la fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-073-10444



170-073-10444

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



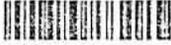


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 171585036-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
COFRE LIGUAÑA  
EDGAR FERNANDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
LA LIBERTAD  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL SOLTERO



1011 17 01 752 90

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: COFRE SEGUNDO SALVADOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LIGUAÑA MARIA AMELIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-05-20  
FECHA DE EXPIRACION: 2027-05-30

V4443V4442



000503523

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
MINISTRO DEL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta  
171585036-6 013 - 0062

COFRE LIGUAÑA EDGAR FERNANDO  
PICHINCHA QUITO  
CENTRO HISTORICO DON BOSCO

0 USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00771

5328107 10/07/2017 11:52:19

*[Signature]*

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 27 NOV 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEP CUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



0328

trescientos veinte y ocho

Nº 0099110

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO No.: C120870021001  
FECHA DE INGRESO: 31/08/2017

**CERTIFICACION**

Referencias: 11/07/2002-INDA-305f-229i-39676r----- 07/06/1990-1-1026f-1023i-16053

Tarjetas: T00000518385

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Los Derechos y Acciones sobrantes fincados en el INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón,

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

UNA PARTE: mediante adjudicación del lote de terreno S/N: Zona S- Juan de Calderón, a favor del señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA casado, con SHUGULI ANTONIA por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA de veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, protocolizada el diecisiete de enero del dos mil dos ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, inscrita el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS. ANTECEDENTES: El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, adquirió el lote de terreno ubicado CALDERON, de este cantón, de conformidad con la Ley-----Y OTRA PARTE: mediante compra del lote de terreno ubicado en el sector Tajamar, por los cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES a Manuel Cabezas Shuguli viudo y otros según escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA----- Y UNIFICACION, según escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, inscrita el TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.----- A fojas 24754, numero 2596, repertorio 51895 del registro sentencias varias y con fecha VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a las CATORCE horas y TRECE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Líder Moreta Gavilanes, el treinta de Junio del año dos mil once, (30-06-2011) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, en favor de su cónyuge

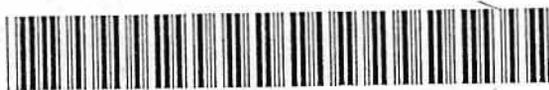
supérstite el señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA; y, de sus hijos: EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI. Dejando a salvo el derecho de terceros.-----Bajo repertorio 102705, del Registro de Sentencias Varias y con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo José Pallo Quisilema, el veinte de Noviembre del año dos mil catorce, (20-11-2014), por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, en favor de sus hijos: NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI y EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI. Dejando a salvo el derecho de terceros.-----

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibición de enajenar.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2017 ocho a.m.**

Responsable: RO

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



0327

-trescientos veinte y siete-



ANEXO I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

NOTARIA REQUIRENTE:

76

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:

GABRIELA PASPUEL

V-76-1154

Señores Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

Conforme el "ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS", solicito la validación de certificados cuyo detalle indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaría.

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA				DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
Nº	Nº DE CERTIFICADO A VALIDAR	SIGLAS DEL CERTIFICADOR (RESPONSABLE)	FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VALIDACION	OBSERVACIONES
1	C120870021001	RO	31/08/2017	FRANCISCO QUISILEMA GUANUNA Y MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES	24/11/2017	IFV
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

Nº 0097924

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
CERTIFICADO.No.: C120870020001  
FECHA DE INGRESO: 31/08/2017

**CERTIFICACION**

**VENTAS**

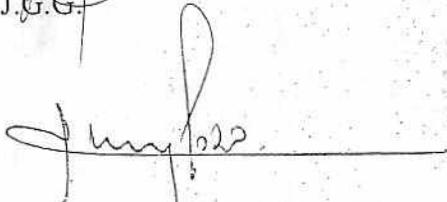
El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador, de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: A fojas 1026, No de inscripción 1023, en el Registro de Propiedad de 1ra clase, tomo 121, Rep. 16053 y con fecha SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Dr. Nelson Galarza Paz, de la cual consta que: los señores MANUEL CABEZAS SHUGULI, viudo, ANGEL MARIA CABEZAS PUCACHAQUI, casado, y ELOY CABEZAS PUCACHAQUI casado, dan en venta a favor de los cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, casados, un lote de terreno ubicado en el sector Tajamar, de la parroquia POMASQUI, de este cantón.- SUPERFICIE: Seiscientos noventa metros cuadrados; A fojas 305, No de inscripción 229, PO, Repertorio No 39676 y con fecha once de julio del dos mil dos, se encuentra inscrita la providencia No.0110P07128 de veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, Protocolizada el 17 de enero del 2002, ante el Notario Gustavo Florez Uzcátegui, Notario Noveño de este cantón, de la cual consta que: EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO INDA, adjudica en favor del señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA casado, con SHUGULI ANTONIKA, El lote de terreno S/N. Zona S- Juan de Calderón, de la parroquia CALDERON, de este cantón.- Con matrícula número CAD-00006096.- SUPERFICIE: 1,2000 Hás.-Al margen de la presente inscripción no se encuentran marginadas transferencias de dominio de dicha propiedad.- Al margen de las presentes inscripciones existe una UNIFICACION de predios de fecha trece de julio del dos mil quince, bajo repertorio No 64602.- Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue: A fojas 60401, N° 19691, PO, Rep. 58903, y con fecha 26/07/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, Casado, por sus propios y personales derechos, VENDE a favor de las menores de edad ALISSON VALERIA QUISILEMA SIMBAÑA y WENDY DAYANA QUISILEMA SIMBAÑA, Solteras, debidamente representadas por la señora María Cruz Simbaña Gualoto, en su calidad de madre y representante legal: EL OCHO POR CIENTO (8 %) de derechos y acciones, fincados en el INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón.- Superficie: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (13.377,45 m2).- A fojas 60393, N° 19688, PO, Rep. 58900, y con fecha 26/07/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL

DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, Casado, por sus propios y personales derechos, VENDE a favor de la menor de edad NAGHELI ABIGAIL QUISILEMA CACUANGO, Soltera, debidamente representada por la señora María Verónica Cacuango Guatemal, en su calidad de madre y representante legal: EL OCHO POR CIENTO (8 %) de derechos y acciones, fincados en el INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón.- Superficie: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (13.377,45 m<sup>2</sup>).- A fojas 60406, N° 19693, PO, Rep. 58906, y con fecha 26/07/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Gonzalo Roman Chacón, de la cual consta que: los señores EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, soltero, NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, casado, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, casado, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, casado, por sus propios derechos; VENDEN a favor de la señorita BETTY MARISOL QUISILEMA HIDALGO, soltera y del señor EDISON MAURICIO QUISILEMA MONTA, divorciado, por sus propios derechos; EL SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES en partes iguales, es decir el tres punto cincuenta por ciento de derechos y acciones a cada uno, , fincados en el INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón.- SUPERFICIE: trece mil trescientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados.- A fojas 60409, N° 19694, PO, Rep. 58911, y con fecha 26/07/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, de la cual consta que: el señor NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, casado, por sus propios derecho; VENDEN en favor del señor PABLO JAVIER QUISILEMA HIDALGO, soltero, por sus propios derechos, El CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón.- SUPERFICIE: trece mil trescientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados.- A fojas 60396, N° 19689, PO, Rep. 58901, y con fecha 26/07/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, Soltero, por sus propios y personales derechos, VENDE a favor de la señorita LAURA PATRICIA MORA TORRES, Soltera, por sus propios y personales derechos: EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO (2.70%) de derechos y acciones, fincados en el INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón.- Superficie: TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (13.377,45 m<sup>2</sup>).- A fojas 60440, N° 19704, PO, Rep. 58944, y con fecha 26/07/2017, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: los señores EDGAR EDUARDO QUISILEMA

Nº 0097925

SHUGULI, soltero, NESTOR ALFONSO-QUISILEMA SHUGULI, casado, QUISILEMA SHUGULI, casado, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUG VENDEN a favor de los señores DIEGO ARMANDO SIMBAÑA QUISILE (tres punto cincuenta por ciento de derechos y acciones), y WILLIAM DAVID SIMBAÑA QUISILEMA, soltero, (tres punto cincuenta por ciento de derechos y acciones), por quienes estipula a su favor el señor Luis Alfredo Quiroz Arcos, casado, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, que da un total del SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón.- SUPERFICIE: trece mil trescientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. QUITO, 31 DE AGOSTO DEL 2017.

Responsable: J.G.G.

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2017/11/27 17:12

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1712821246  
Nombre o razón social: MORA TORRES LAURA PATRICIA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMQ - 2017-11-27

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5787829  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 143140303300000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1975  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL



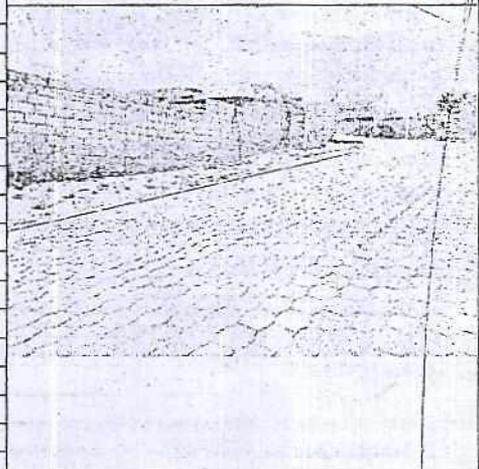
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 185.56 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 185.56 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 31,336.23  
Avalúo de construcciones: \$ 16,696.63  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 48,032.86

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 13,377.46 m2  
Área gráfica: 13,377.46 m2  
Frente total: 37.62 m  
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1,003.31 m2 [SRU]  
Área excedente (+): 0.01 m2  
Área diferencia (-): 0.00 m2  
Número de lote: -  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: S.CLARA POMAS

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	MORA TORRES LAURA PATRICIA	1712821246	2.70	SI
2	QUISILEMA CACUANGO NAGHELI ABIGAIL	1728491810	8	NO
3	QUISILEMA GUAÑUNA JUAN FRANCISCO	1700770173	61.30	NO
4	QUISILEMA HIDALGO BETTY MARISOL	1715549042	3.50	NO
5	QUISILEMA HIDALGO PABLO JAVIER	1726086489	4	NO
6	QUISILEMA MONTA EDISON MAURICIO	1713767810	3.50	NO
7	QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO	1710910942	2	NO
8	QUISILEMA SIMBAÑA ALISSON VALERIA	1753887387	8	NO
9	SIMBAÑA QUISILEMA DIEGO ARMANDO	1714575154	3.50	NO
10	SIMBAÑA QUISILEMA WILLIAM DAVID	1714575162	3.50	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 13377.46 m2.

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-43367  
Número de liquidación N° : 2017-TD-0156666 (A)  
Fecha de Liquidación: 2017/11/07  
aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

Tradente / Vendedor

a favor de: COFRE LUGUAÑA EDGAR FERNANDO

Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 13000.00

Predio/s: 5787829

Denominación: No existen construcciones

Avalúo catastral del predio: 73631.56

Porcentaje: 2.0000 %

**TRIBUTOS  
CAUSADOS**

**OBSERVACIONES**

UTILIDAD:	0.00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0.00	
ALCABALA:	130.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.06	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/11/13

Liquidador responsable: acyepcz

Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000013323359

Fecha Emisión: 07/11/2017

Año Tributación: 2017

Fecha Pago: 09/11/2017

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: COFRE LUGUAZA EDGAR FERNANDO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0001332335

Calle:

Let. Cass 00000

Barrio:

Parroquia:

Placa:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

130.00

Descuento:

Subtotal: 130.00

Total \$: 130.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1820997

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: CABEZAS S. BETTY

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: COFRE LUGUAZA EDGAR FERNANDO

Predio/Patente: 00013323359

Título: 000013323359

Año: 2017

Transacción: 1820997

Subtotal: 130.00

Desc: 0.00

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Total \$: 130.00

Cajero: CABEZAS S. BETTY

29,60 (CM)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000013323360 Fecha Emisión: 07/11/2017  
Año Tributación: 2017 Fecha Pago: 13/11/2017  
Identificación: 00000000000000  
Contribuyente: QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

UBICACIÓN:  
Círculo Catastral: 000000000000 Predio/Patente 00013323360  
Calle: Let. Casa 00000  
Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:  
OBRAS EN EL DISTRITO 0.05

Descuento:  
Subtotal: 0.05  
Total \$: 0.05 /

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1822191  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Servipagos  
Cajero: VALENZUELA T. EVELYN



---

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
Contribuyente: QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO  
Predio/Patente: 00013323360 Título: 000013323360 Año: 2017  
Transacción: 1822191 Subtotal: 0.05 Deota:  
Forma Pago: Efectivo Institución: Servipagos Total \$: 0.05  
Cajero: VALENZUELA T. EVELYN

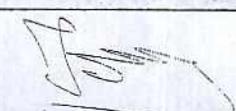
0323  
-trescientos veinte y tres-



GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-11-13 ✓	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1715950168	CORRELA GUANA EDGAR EDDY			2017-11-13	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
13.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				13.00	COACTIVA
CANCELACION: ALCABALAS 2006 ✓				1.80	0.00
					SUBTOTAL
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cañño		2964575		14.80	
TRANSACCIÓN					
QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO					1203285
No. COMPROBANTE					
0701988		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

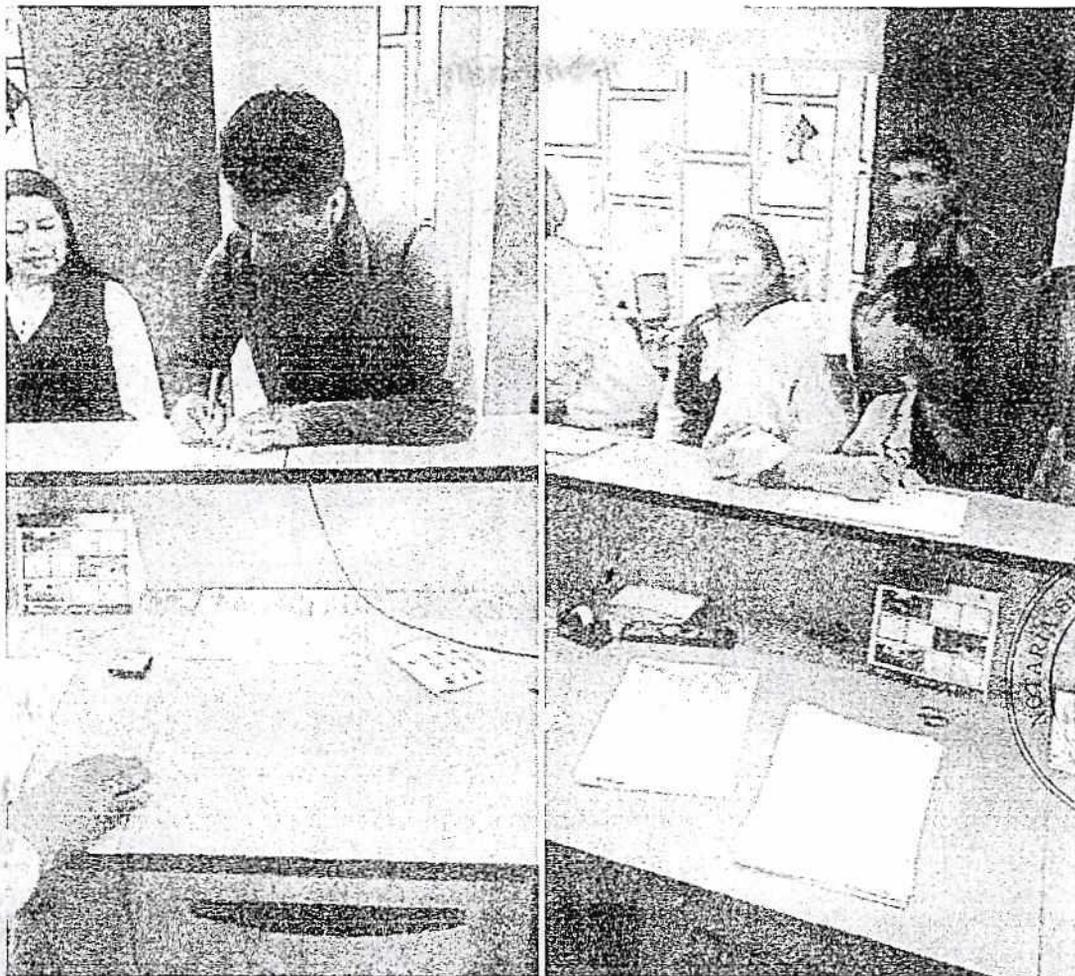


GOBIERNO DE  
PICHINCHA  
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-11-13 ✓	
CÉDULA/RUC	NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1715950168	CORRELA GUANA EDGAR EDDY			2017-11-13	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN	REBAJA	INTERÉS
13.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO				13.00	COACTIVA
CANCELACION: REGISTROS ✓				1.80	0.00
					SUBTOTAL
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cañño		2964575		14.80	
TRANSACCIÓN					
QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO					1203285
No. COMPROBANTE					
0701989		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES-  
SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN  
CHACÓN, NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN  
QUITO, EN LA FECHA QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO  
PÚBLICO DE COMPRA VENTA QUE OTORGA QUISILEMA SHUGULI  
EDGAR EDUARDO A FAVOR DE EDGAR FERNANDO COFRE  
LUGUAÑA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO  
VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**



**DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

0322

-trescientos veinte y dos-

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Fecha de Inscripción: 11 de Enero de 2018 a las 15:58  
 Nro. Inscripción: 479  
 Fecha de Repertorio: 8 de Enero de 2018 a las 15:10  
 Nro. Repertorio: 2018002246  
 Nro. Tramite: 9563  
 Nro. Petición: 9852  
 Libro: PROPIEDAD  
 Entidad: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA de QUITO  
 Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO  
 ENDARA GALLARDO  
 Date: 2018.01.11 15:58:26 COT  
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Comparecientes**

VENDEDOR(ES): EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, cédula: 1710910942, SOLTERO, domiciliado en LA CALLE ISIDRO LABRADOR S/N Y PIO DOCE, SAN JUAN DE CALDERÓN, comparece por sus propios derechos.- COMPRADOR(ES): EDGAR FERNANDO COFRE LUGUAÑA, cédula: 1715850366, SOLTERO, domiciliado en LA LOMA DE PUENGASI, CALLE B S 7134 Y CALLE C, comparece por sus propios derechos.-

**Otorgamiento**

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA de QUITO con fecha 27 de Noviembre del 2017.-

**Antecedentes**

Los cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES, son propietarios de los Derechos y Acciones sobrantes fincados en el INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón. Adquirido en mayor extensión de la siguiente forma: UNA PARTE: mediante adjudicación del lote de terreno S/N. Zona S- Juan de Calderón, a favor del señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUANUÑA casado, con SHUGULI ANTONIA por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA de veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, protocolizada el diecisiete de enero del dos mil dos ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, inscrita el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS. ANTECEDENTES: El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, adquirió el lote de terreno ubicado CALDERON, de este cantón, de conformidad con la Ley.- Y OTRA PARTE: mediante compra del lote de terreno ubicado en el sector Tajamar, por los cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES a Manuel Cabezas Shuguli viudo y otros según escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- Y UNIFICACION, según escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUAGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, inscrita el TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.-A fojas 24754, numero 2596, repertorio 51895 del registro sentencias varias y con fecha VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a las CATORCE horas y TRECE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Líder Moreta Gavilanes, el treinta de Junio del año dos mil once, (30-06-2011) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, en favor de su cónyuge supérstite el señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA; y, de sus hijos señores: EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Bajo repertorio 102705, del Registro de Sentencias Varias y con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el veinte de Noviembre del año dos mil catorce, (20-11-2014), por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, en favor de sus hijos: NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI y EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

**Objeto**

Con estos antecedentes el señor EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, SOLTERO, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR FERNANDO COFRE LUGUAÑA, SOLTERO, por sus propios derechos, el DOS POR CIENTO (2%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI.-

**Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)**

LINDEROS GENERALES del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar que forman un solo cuerpo.- NORTE.- en ciento cincuenta y siete metros con sesenta y tres centímetros con quebrada sin nombre; SUR.- en treinta y siete metros con cincuenta y cuatro centímetros con calle San Isidro; ESTE.- en doscientos cincuenta y ocho metros con treinta centímetros con propiedad privada; OESTE.- en trescientos cinco metros con ochenta y un centímetros con propiedad privada; SUPERFICIE: trece mil trescientos setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados.-

**Valor Comercial**

0321  
 -trescientos veinte y uno

La cuantía de este contrato es: TRECE MIL Dolares de los Estados Unidos de America, cancelado de contado y en moneda de curso legal. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

**Gravámenes y Limitaciones**

NINGUNO.-

**Observaciones**

Se ha presentado el certificado de gravámenes No. C120870021001 RO de fecha 31/08/2017 validado hasta el 24/11/2017.- Se ha presentado el certificado de ventas No. 120870020001 JGG de fecha 31/08/2017.- Se ha presentado las Declaraciones del Impuesto a la Herencia, de María Antonia Shuguli Paredes, a nombre de su heredero según documento del SRI No. 77752166 de Edgar Quisilema; del 10/02/2017.- Las Declaraciones del Impuesto a la Herencia, de Juan Francisco Quisilema Guañuna, a nombre de su heredero según documentos del SRI No.91901161 de Edgar Quisilema: 92085833 de fecha 11/12/2014.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: LEMG  
Revisor: LEMG

0320

-trescientos veinte-

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito  
Dr. Gonzalo Roman Chacón  
Notario

1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3 

2017	17	01	76	P 3069
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 32061

5

6

7 ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

8 QUE OTORGAN

9 EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI Y OTROS

10 A FAVOR DE:

11 DIEGO ARMANDO SIMBAÑA QUISILEMA

12 WILLIAM DAVID SIMBAÑA QUISILEMA

13 CUANTIA: 8.000,00

14 DI 2 C.

15 G.P.

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
17 Ecuador, el día de hoy dos de junio del dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR  
18 GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito,  
19 comparecen por una parte los señores: EDGAR EDUARDO QUISILEMA  
20 SHUGULI, soltero, por sus propios y personales derechos; NESTOR ALFONSO  
21 QUISILEMA SHUGULI, casado, por sus propios y personales derechos; LUIS  
22 IVAN QUISILEMA SHUGULI, casado, por sus propios y personales derechos;  
23 JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, casado, por sus propios y personales  
24 derechos; a quienes en lo posterior se les denominará como LOS  
25 VENDEDORES; y por otra parte: el señor Luis Alfredo Quiroz Arcos, casado,  
26 estipulando de conformidad al artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del  
27 Código Civil, a favor de los señores DIEGO ARMANDO SIMBAÑA QUISILEMA,  
28 soltero, y del señor WILLIAM DAVID SIMBAÑA QUISILEMA, soltero, a



*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*

*Dr. Gonzalo Roman Chacón*

*Notario*

1 quienes en lo posterior se les denominará como LOS COMPRADORES. Los  
2 comparecientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
3 domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho se requiere, para  
4 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y en virtud de autorizar se  
5 obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser agregado, conforme el  
6 artículo setenta y cinco de la LEY DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS  
7 CIVILES (LOGIDC), y solicitan se agregue copia certificada del certificado de  
8 votación, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta  
9 que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el  
10 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar  
11 una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES,  
12 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura de COMPRA-VENTA DE  
14 DERECHOS Y ACCIONES, por una parte los señores: EDGAR EDUARDO  
15 QUISILEMA SHUGULI, soltero, por sus propios y personales derechos;  
16 NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, casado, por sus propios y  
17 personales derechos; LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, casado, por sus  
18 propios y personales derechos; JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI,  
19 casado, por sus propios y personales derechos; a quienes en lo posterior se  
20 les denominará como LOS VENDEDORES; domiciliados en la calle San Isidro  
21 y Pio Doce, casa S/N, sector San Juan de Calderón, parroquia Calderón, cantón  
22 Quito, provincia de Pichincha, teléfono treinta y cuatro setecientos cuarenta  
23 y dos; y por otra parte: el señor Luis Alfredo Quiroz Arcos, casado,  
24 estipulando de conformidad al artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del  
25 Código Civil, a favor de los señores DIEGO ARMANDO SIMBAÑA QUISILEMA,  
26 soltero, y del señor WILLIAM DAVID SIMBAÑA QUISILEMA, soltero, a  
27 quienes en lo posterior se les denominará como LOS COMPRADORES,  
28 domiciliado en calle José Miguel Guarderas Número 5 dos guión ciento

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 setenta y seis, parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha,  
2 teléfono dos ocho veintisiete siete once. Los comparecientes son de  
3 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón  
4 Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, e intervienen libre y  
5 voluntariamente **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** Uno: Los cónyuges señores  
6 FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES,  
7 casados entre sí, son propietarios del INMUEBLE que forma un solo cuerpo  
8 cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la  
9 Zona San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO situado en el sector  
10 Tajamar, de la parroquia Pomasqui, hoy Calderón, adquiridos de la siguiente  
11 manera Una parte, mediante Adjudicación del lote de terreno S/N. Zona San  
12 Juan de Calderón, a favor del señor Juan Francisco Quisilema Guañuna,  
13 casado, con Shugulí Antonia por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario  
14 INDA de veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, protocolizada el  
15 diecisiete de enero del dos mil dos, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui,  
16 Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita el once de julio del dos mil dos.  
17 **DOS.- ANTECEDENTES:** El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA,  
18 adquirió el lote de terreno ubicado en Calderón, de este cantón, de  
19 conformidad con la Ley—Y OTRA PARTE: mediante compra del lote de  
20 terreno ubicado en el sector Tajamar , por los cónyuges FRANCISCO  
21 QUISILEMA GUAÑUNA y MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, casados entre  
22 si, a Manuel Cabezas Shugulí, viudo y otros, según escritura pública otorgada  
23 el catorce de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Doctor Nelson  
24 Galarza Paz, inscrita el SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ...Y  
25 UNIFICACION, según escritura pública otorgada el cuatro de mayo del dos mil  
26 quince, ante el Notario Quincuagésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge  
27 Issac Valarezo Guerrero, inscrita el Trece de julio del dos mil quince. **TRES.-**  
28 A fojas veinte y cuatro siete cincuenta y cuatro, número veinte y cinco noventa



*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 y seis, repertorio cincuenta y uno ochocientos noventa y cinco del registro de  
2 sentencias varias y con fecha VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a  
3 las catorce horas trece minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión  
4 Efectiva celebrada ante el Notario cuarto del Distrito Metropolitano de Quito,  
5 encargado, Doctor Líder Moreta Gavilánez, el treinta de junio del año dos mil  
6 once, cuya segunda copia certificada se adjunta en siete fojas útiles, mediante  
7 el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por  
8 la causante señora : MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, en favor de su  
9 cónyuge supérstite el señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA; y de  
10 sus hijos señores EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN Y JORGE  
11 VINICIO QUISILEMA SHUGULI, dejando a salvo el derecho de terceros.  
12 CUATRO.- Bajo Repertorio diez veinte y siete cero cinco, del Registro de  
13 Sentencias Varias y con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil  
14 catorce se halla inscrita el acta notarial de Posesión efectiva celebrada ante  
15 el notario cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rómulo Joselito  
16 Pallo Quisilema, el veinte de noviembre del año dos mil catorce (20-11-  
17 2014), por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes  
18 dejados por el causante señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, en  
19 favor de sus hijos: NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN  
20 QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI Y EDGAR  
21 EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, dejando a salvo el derecho de terceros.  
22 CINCO.- Los señores EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, NESTOR  
23 ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI Y JORGE  
24 VINICIO QUISILEMA SHUGULI, por Sucesión de los bienes de sus de sus  
25 difuntos padres quien en vida fueron, FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y  
26 MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, les corresponde el veinte y cinco por  
27 ciento de derechos y acciones (25%), a cada uno, fñcados en el INMUEBLE  
28 que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 TERRENO S/N ubicado en la Zona San Juan de Calderón y el LOTE DE  
2 TERRENO situado en el sector Tajamar, de la parroquia Pomasqui, hoy  
3 Calderón, conforme se detalla en antecedentes, El mismo que no se halla  
4 hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. **TERCERA: COMPRA -**  
5 **VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con estos antecedentes Los,  
6 VENDEDORES, señores EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, soltero,  
7 NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, casado, LUIS IVAN QUISILEMA  
8 SHUGULI, casado, y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, casado,  
9 transfieren y venden el **siete por ciento de derechos y acciones (7%) a favor**  
10 de LOS COMPRADORES, señores DIEGO ARMANDO SIMBAÑA QUISILEMA  
11 soltero, y del señor WILLIAM DAVID SIMBAÑA QUISILEMA, soltero, en  
12 partes iguales, es decir el tres punto cincuenta por ciento de derechos y  
13 acciones a cada uno, fincados en el inmueble que forma un solo cuerpo,  
14 conforme se detalla en antecedentes: **CUARTA.- LINDEROS Y**  
15 **DIMENSIONES GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL.-** Los linderos  
16 del INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del  
17 LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona San Juan de Calderón y el LOTE  
18 DE TERRENO situado en el sector Tajamar, de la parroquia Pomasqui, hoy  
19 Calderón, donde se fincan los derechos y acciones que se venden son los  
20 siguientes: NORTE.- En ciento cincuenta y siete metros, con sesenta y tres  
21 centímetros con quebrada sin nombre.- SUR.- En treinta y siete metros con  
22 cincuenta y cuatro centímetros con calle San Isidro.- ESTE.- En doscientos  
23 cincuenta y ocho metros con treinta centímetros con Propiedad privada; y  
24 OESTE.- En trescientos cinco metros con ochenta y un centímetros con  
25 Propiedad privada, dando una superficie total de Trece mil trescientos  
26 setenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados.  
27 **QUINTA.- PRECIO.-** El precio total de la venta es del valor de OCHO MIL  
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$8.000,00), suma



*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Roman Chacón*  
*Notario*

1 que se encuentra cancelada por los compradores, y los vendedores declaran  
2 haber recibido a su entera satisfacción, por lo que éstos transfieren a favor  
3 de los Compradores la posesión y dominio del porcentaje vendido sobre el  
4 lote de terreno donde se hallan fincados los citados derechos y acciones,  
5 detallado en antecedentes, con sus respectivos, usos, costumbres y  
6 servidumbres. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la  
7 celebración de la presente escritura hasta su registro e inscripción, serán de  
8 cuenta de los COMPRADORES, excepto el impuesto de plusvalía que en caso  
9 de haberlo será de cuenta de los VENDEDORES. **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-**  
10 Los vendedores, facultan y autorizan expresamente para que los  
11 compradores, por sí o por persona interpuesta, inscriban la presente  
12 escritura, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.  
13 **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de todas  
14 y cada una de las estipulaciones de esta venta, por cuanto la misma se realiza  
15 en reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus intereses. **NOVENA.-**  
16 **JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** En caso de controversia los  
17 comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces de lo  
18 civil de la ciudad de Quito, y al trámite Procedimiento Sumario a elección de  
19 la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
20 de estilo para la plena validez del presente contrato de compra venta de  
21 derechos y acciones. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que es ratificada por los  
22 comparecientes y se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña Suárez,  
23 en libre ejercicio profesional, portadora de la matrícula número diecisiete  
24 guion dos mil trece guion cuatrocientos cuarenta del Foro de Abogados  
25 de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
26 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída  
27 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman  
28 y se ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para

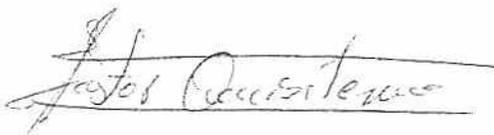
Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito  
Dr. Gonzalo Roman Chacón  
Notario

1 constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al  
2 protocolo es esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28


EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI  
C.C. 171091094-2

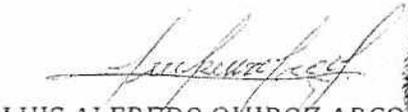

NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI  
C.C. 170592408-0


LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI  
C.C. 1710318815

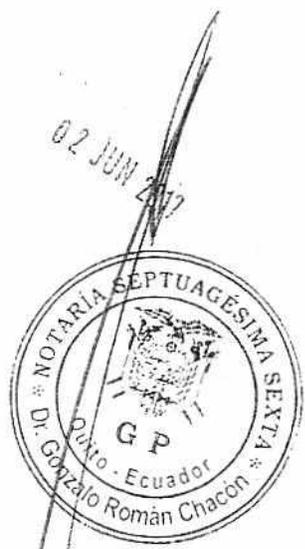

JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI  
C.C. 1713270001


LUIS ALFREDO QUIROZ ARCO  
C.C. 040042643-3



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



02 JUN 2017

02 JUN 2017

El Nota...

0316

-trescientos dieciséis-

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710910942

**Nombres del ciudadano:** QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 8 DE OCTUBRE DE 1970

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** BACHILLER

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA

**Nombres de la madre:** MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES

**Fecha de expedición:** 21 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-028-30513



174-028-30513

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.02 14:46:29 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





QUISELEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 08 OCTUBRE 1970  
 0058 00135  
 PICHINCHA QUITO



EQUADOR  
 SECUNDARIA  
 JUAN FRANCISCO  
 MARIA ANTONIA  
 QUITO  
 21.08.2018

REN 2030701



CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



004  
 JUNTA N°

004 - 245  
 NÚMERO

1710910942  
 CEDULA

QUISELEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 CALDERON  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 ZONA 5



*[Handwritten signature]*

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 1º No. 3 de la Ley Notarial, certifico que le fotocopia es fiel al documento original que se me exhibió y se devolvió.  
 Quito, a 02 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO SEPTUAGESIMA SEXTA QUITO Q.E.

0315

- trescientos quince -

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1705924080

**Nombres del ciudadano:** QUISILEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 17 DE ABRIL DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** MECANICO AUTOMOTRIZ

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MURILLO QUISILEMA MARTHA ELIZABETH

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE SEPTIEMBRE DE 1988

**Nombres del padre:** QUISILEMA FRANCISCO

**Nombres de la madre:** SHUGULI ANTONIA

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-028-32653



176-028-32653

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.02 15:27:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 170592408-0  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUISILEMA SHUGULI  
NESTOR ALFONSO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
POMASQUI  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-04-17  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MURILLO ELIZABETH  
MURILLO QUISILEMA



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MECANICO AUTOMOTRIZ

Y2443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
QUISILEMA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SHUGULI ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-05-08

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FANALDO CEDRADO



000877817

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2017  
7 DE ABRIL 2017



083

ANTA NO

083 - 248

NUMERO

1705924080

CEDULA

QUISILEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA  
QUITO  
CANTON  
CALDERON  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
ZONA 1



*[Signature]*

... como dispone...  
... documento original que se me exhibió y se devolvió.  
Quito,

02 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMA SEXTA D.M.O.

0314

-trescientos catorce-



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1710318815

**Nombres del ciudadano:** QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 22 DE JUNIO DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SIMBAÑA GUALOTO MARIA CRUZ

**Fecha de Matrimonio:** 6 DE JUNIO DE 1995

**Nombres del padre:** QUISILEMA JUAN

**Nombres de la madre:** SHUGULI MARIA

**Fecha de expedición:** 7 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emissor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-028-32571



170-028-32571

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.02 15:28:28 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





CEDULA DE CIUDADANIA N. 171031881-5  
APELLIDOS Y NOMBRES: QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
POMA SQUI  
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA CRUZ SIMBAÑA GUALOTO



NIVEL EDUCACION: BACHILLERATO  
PROFESION / OCUPIACION: EMPLEADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUISILEMA JUAN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SHUGULI MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2017-04-07  
FECHA DE EXPIRACION: 2027-04-07

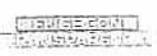
V4444V3442



000453101

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

2da VUELTA

02 de ABRIL de 2017

FECHA: 19.04.2017.

No. 0003857

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN.

Portadora (or) de la cedula de ciudadanía No.: 171031881-5

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 31 de Mayo de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformedo las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



SECRETARIO (A) GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

*[Signature]*

Atestada de conformidad con lo expresado en el art. 5 de la Ley Notarial, certifico que el presente documento original que se me exhibió y en el que...

Quito, a 02 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMA SEXTA DELEGACION

0313

-trescientos trece-

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713270062

**Nombres del ciudadano:** QUISILEMA SHUGULI JORGE VINICIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

**Fecha de nacimiento:** 14 DE ENERO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARIA VERONICA CACUANGO GUATEMAL

**Fecha de Matrimonio:** 23 DE ENERO DE 2009

**Nombres del padre:** JUAN FRANCISCO QUISILEMA

**Nombres de la madre:** MARIA ANTONIA SHUGULI

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2009

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017 /

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-028-32609



178-028-32609

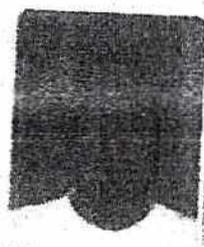
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.02 15:27:12 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador




 CIUDADANIA 171327006-2  
 QUISELEMA SHUGULI JORGE VINICIO  
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI  
 14 ENERO 1977  
 001- 0017 00017 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 POMASQUI 1977  


ECUATORIANO 171327006-2 V334342242  
 CASADO MARIA VERONICA CACUANGO BUATEM  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 JUAN FRANCISCO QUISELEMA  
 MARIA ANTONIA SHUGULI  
 QUITO 18/05/2001  
 08/05/2001

REN 1233876



*Jorge Vinicio*




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

004 JUNTA No  
 904 - 246 NUMERO  
 1713270062 CÉDULA

**QUISELEMA SHUGULI JORGE VINICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA	
QUITO	
CANTON	ZONA 5
CALDERON	
PARRROQUIA	

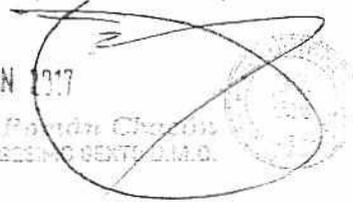


*Jorge Vinicio*

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10  
 de la Ley Orgánica del Registro Civil, se declara que el  
 documento original que se me exhibió y se devolvió.  
 Quito, a

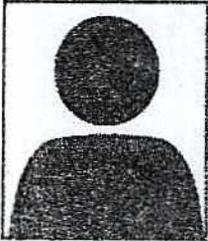
02 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón  
 NOTARIO SEPTUAGESIMA SEXTA S.M.A.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0400426433

**Nombres del ciudadano:** QUIROZ ARCOS LUIS ALFREDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 2 DE DICIEMBRE DE 1952

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** CHOFER PROFESIONAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** YOLANDA MARLENE TITUAÑA SUAREZ

**Fecha de Matrimonio:** 6 DE AGOSTO DE 1980

**Nombres del padre:** LUIS ALBERTO QUIROZ

**Nombres de la madre:** CARMEN AMELIA ARCOS

**Fecha de expedición:** 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 ✓

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-028-31785



177-028-31785

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.02 15:12:17 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**082** JUNTA No.  
**082 - 305** NUMERO  
**0400426433** CÉDULA

**QUIROZ ARCOS LUIS ALFREDO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO  
CANTON: CALDERON  
PARROQUIA: CALDERON

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
ZONA: 1




*Luis Alfredo Quiroz Arcos*

Elaborado de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley Notarial, certifica que el presente es el documento original que se le otorga en Quito, a

02 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón

0311

-trescientos once-

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

Signature of holder: *William David Quisilema*  
Cadenas 25/06/2003

VALID 25/06/2003

INDEPENDENCIA

St. Barbara Quisilema

Nombre/Name: **William David**

Nacionalidad/Nationality: **ECUATORIANA ECUADORIAN**

Fecha de nacimiento/Date of birth

**03-10-1990**

Lugar de nacimiento/Place of birth

**Quito**

Fecha de emisión/Date of issue

**25-06-2003**

Sexo/Sex

**M**

Fecha de expiración/Date of expiry

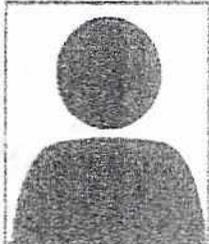
**25-06-2009**



*William David Quisilema*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1714575154

**Nombres del ciudadano:** SIMBAÑA QUISILEMA DIEGO ARMANDO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 10 DE AGOSTO DE 1985

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** PRIMARIA

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** -----

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** JUAN SIMBAÑA TUPIZA

**Nombres de la madre:** SONIA GEORGINA QUISILEMA

**Fecha de expedición:** 19 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE JUNIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-028-31685



179-028-31685

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.02 15:10:19 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



-trescientos días-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE IDENTIDAD NED 171457515-4  
SIMBARA QUISILEMA DIEGO ARMANDO  
01 AGOSTO \*\*\* 1.985  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 01 405 0040  
REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO PAQ TCT  
LUGAR DE RESIDENCIA CALDERON 8

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
SOLTERO INC.DACT  
PRIMARIA ESTUDIANTE  
JUAN SIMBARA TUPIZA PROF.OCCUP  
SONYA VERONICA QUISILEMA  
QUITO FELUCO CE 21707797  
217077200 REGION  
FECHA DE CADUCIDAD 0877855  
FORMA No  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



43450

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-17290

Número de liquidación N° : 2017-TD-0140887 (A)

Fecha de Liquidación: 2017/05/23

aaaa/mm/dd

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: QUISILEMA GUAÑUNA JUAN FRANCISCO, QUISILEMA SHUGULI JORGE VINICIO, Tradente / Vendedor  
QUISILEMA SHUGULI LUIS IVAN, QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO,  
QUISILEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO

a favor de: SIMBAÑA QUISILEMA DIEGO ARMANDO, SIMBAÑA QUISILEMA WILLIAM DAVID Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 8000.00

Predio/s: 5787829

Denominación: No existen construcciones

Avaluo Catastral del predio: 73631.56

Porcentaje: 7.0000 %

**TRIBUTOS  
CAUSADOS**

**OBSERVACIONES**

UTILIDAD:	0.00	NO EXISTE HECHO GENERADOR
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0.00	
ALCABALA:	80.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.22	



Fecha de impresión del certificado: 2017/05/30

Liquidador responsable: weponce



Dr. Jimmy Gallardo Asanza  
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

0309

-trescientos nueve-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000012814571      Fecha Emisión: 23/05/2017  
Año Tributación: 2017      Fecha Pago: 30/05/2017  
Identificación: 00000000000000  
Contribuyente: SIMBAZA QUISILEMA DIEGO ARMANDO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 000000000000      Predio/Patente      0001281457  
Calle:      Let. Casa      00000  
Barrio:      Parroquia:      Placa:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

80.00

Desarrollo:      50.00 ✓  
Subtotal:      80.00  
Total \$:      80.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1723245  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Servipagos  
Cajero: CANDI V. JOSELYN

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: SIMBAZA QUISILEMA DIEGO ARMANDO      Año: 2017  
Predio/Patente: 00012814571      Título: 000012814571      Depto:  
Transacción: 1723245      Subtotal: 80.00      Total \$: 80.00  
Forma Pago: Efectivo      Institución: Servipagos  
Cajero: CANDI V. JOSELYN

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
**COMPROBANTE DE PAGO**  
OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000012814572      Fecha Emisión: 23/05/2017  
Año Tributación: 2017      Fecha Pago: 30/05/2017  
Identificación: 00000000000000  
Contribuyente: QUISILEMA GUA?UNA JUAN FRANCISCO

UBICACIÓN:

Ciave Catastral: 00000000000000      Predio/Patente      0001281457  
Calle:      Lel. Casa      00000  
Barrio:      Parroquia:  
Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO      0.22

Deposito:  
Subtotal: 0.22  
Total \$: 0.22

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1723244  
Forma Pago: Efectivo  
Institución: Sermpagos  
Cajero: CANDY V. JOSELYN



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: QUISILEMA GUA?UNA JUAN FRANCISCO  
Predio/Patente: 00012814572      Título: 000012814572      Año: 2017  
Transacción: 1723244      Subtotal: 0.22      Debito:  
Forma Pago: Efectivo      Institución: Sermpagos      Total \$: 0.22  
Cajero: CANDY V. JOSELYN

0308

-trescientos ocho-



GOBIERNO DE  
PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-05-30	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1714575154	SIMBAÑA QUISILEMA DIEGO AR		2017-05-30	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
8.000,00	0,00	0,00	0,00 0,00	0,00	
CONCEPTO			CANCELACION: ALCABALAS 2008	8,00 1,80	COACTIVA
					0,00
					SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
MZULETA		6587949		9,80	
TRANSACCIÓN					
QUISILEMA GUANUMA JUAN FRANCISCO					
117124					
No. COMPROBANTE					
0670838		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO DE  
PICHINCHA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-05-30	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1714575154	SIMBAÑA QUISILEMA DIEGO AR		2017-05-30	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
8.000,00	0,00	0,00	0,00 0,00	0,00	
CONCEPTO			CANCELACION: REGISTROS	8,00 1,80	COACTIVA
					0,00
					SUBTOTAL
					0,00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
MZULETA		6587949		9,80	
TRANSACCIÓN					
QUISILEMA GUANUMA JUAN FRANCISCO					
1171241					
No. COMPROBANTE					
0670839		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			

Nº 380237

al

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C110224220001  
FECHA DE INGRESO: 17/01/2017

CERTIFICACION

Referencias: 11/07/2002-INDA-305f-229i-39676r----- 07/06/1990-1-1026f-1023i-16053

Tarjetas: T00000518385

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y los libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:



**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón,

**2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

UNA PARTE: mediante adjudicación del lote de terreno S/N. Zona S- Juan de Calderón, a favor del señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA casado, con SHUGULI ANTONIA por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA de veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, protocolizada el diecisiete de enero del dos mil dos ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, inscrita el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS. ANTECEDENTES: El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, adquirió el lote de terreno ubicado CALDERON, de este cantón, de conformidad con la Ley-----Y OTRA PARTE: mediante compra del lote de terreno ubicado en el sector Tajamar, por los cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES a Manuel Cabezas Shuguli viudo y otros según escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.----- Y UNIFICACION, según escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINTUAGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, inscrita el TRECE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.--- A fojas 24754, numero 2596, repertorio 51895 del registro sentencias varias y con fecha VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a las CATORCE horas y TRECE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Líder Moreta Gavilanes, el treinta de Junio del año dos mil once, (30-06-2011) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por

0307

-trescientos siete-

la causante señora: MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, en favor de su cónyuge supérstite el señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUANUNA, y, de sus hijos señores: EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----Bajo repertorio 102705, del Registro de Sentencias Varias y con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo José Pallo Quisilema, el veinte de Noviembre del año dos mil catorce, (20-11-2014), por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUANUNA, en favor de sus hijos: NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI y EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibición de enajenar.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE ENERO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: FV

Revisado: FM

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 6 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 02 JUN 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.C.



DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ANEXO I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

V-76-779

NOTARIA REQUERENTE:

76

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:

GABRIELA PASPUEL

Señores Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

Conforme el "ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS", solicito la validación de certificados cuyo detalle Indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaría.

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA				DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
Nº	Nº DE CERTIFICADO A VALIDAR	SIGLAS DEL CERTIFICADOR (RESPONSABLE)	FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VALIDACION	OBSERVACIONES
1	C110224220001	FV	17/01/2017	FRANCISCO QUISILEMA GUARUNA Y MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES	01/06/2017	PIB
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						



8306

-trescientos seis-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Dirección Metropolitana de Catastro

**QUITO**  
ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

2017/06/02 17:21

DOC-CCR-01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

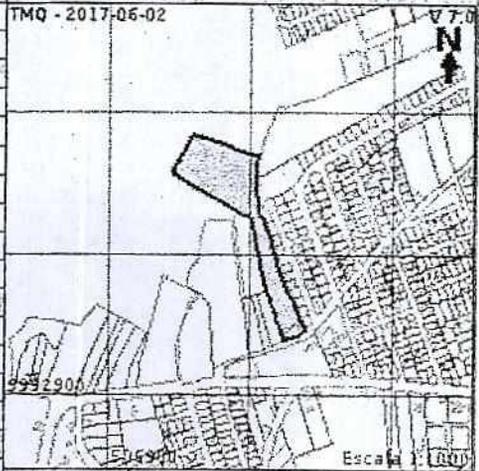
C.C./R.U.C.: 1710910942  
Nombre o razón social: QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

TMQ - 2017-06-02

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5787829  
Geo clave:  
Clave catastral anterior: 1431403033000000000  
Denominación de la unidad:  
Año de construcción: 1975  
En derechos y acciones: SI  
Destino económico: HABITACIONAL



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 348.31 m2  
Área de construcción abierta: 0.00 m2  
Área bruta total de construcción: 348.31 m2  
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 34,674.35  
Avalúo de construcciones: \$ 20,585.12  
Avalúo de construcciones: \$ 0.00  
Avalúo de adicionales: \$ 0.00  
Avalúo total del bien inmueble: \$ 55,259.47

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:  
Avalúo de construcción:  
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Rural  
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL  
Área según escritura: 13,377.45 m2  
Área gráfica: 13,183.81 m2  
Frente total: 37.54 m  
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 1,003.31 m2 [SRU]  
Área excedente (+): 0.00 m2  
Área diferencia (-): -193.64 m2  
Número de lote:  
Dirección: CALD001 SIN NOMBRE CALDERON  
Zona Metropolitana: CALDERON  
Parroquia: CALDERÓN  
Barrio/Sector: S.CLARA POMAS

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	QUISILEMA GUAÑUNA JUAN FRANCISCO	1700770173	93.30	NO
2	QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO	1710910942	2.70	SI
3	QUISILEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO	1705924080	4	NO

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 13183.81 m2.





SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES QUE OTORGAN EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI Y OTROS A FAVOR DE: DIEGO ARMANDO SIMBAÑA QUISILEMA WILLIAM DAVID SIMBAÑA QUISILEMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



0305

-trescientos cinco-



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 58944

**Matrículas Asignadas.-**

POMAS0015118 EI SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón **Catastro: 14314-03-033 Predio: 5787829.-**

Miércoles, 26 julio 2017, 03:32:53 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN R.P. DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

A00129495

**Contratantes.-**

QUISILEMA SHUGULI EDGAR EDUARDO en su calidad de VENDEDOR  
QUISILEMA SHUGULI NESTOR ALFONSO en su calidad de VENDEDOR  
QUISILEMA SHUGULI LUIS IVÁN en su calidad de VENDEDOR  
QUISILEMA SHUGULI JORGE VINICIO en su calidad de VENDEDOR  
SIMBAÑA QUISILEMA DIEGO ARMANDO en su calidad de COMPRADOR  
SIMBAÑA QUISILEMA WILLIAM DAVID en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- ANDRÉS CUEVA  
Revisor.- JOSÉ CAMPAÑA  
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

TT-0054598



0304

-trescientos cuatro-